

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Vicesecretario general, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

#### Aspirantes admitidos

- 1 D. Fernando Albasanz Gallán.
- 2 — Julián Carrasco Belinchón.
- 3 — José Mario Corella Monedero.
- 4 — José Fariña Jamardo.
- 5 — José María Gascón Burillo.
- 6 — Juan Antonio López Milara.
- 7 — José Luis Monaj Abadía.
- 8 — Paulino Martín Hernández.
- 9 — Diego de Membiola Amor.
- 10 — Ramón Robles Moratinos.
- 11 — Carlos Vizcaíno Coloma.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—27.963)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se notifica la ocupación y comunicación de desalojo de la finca número 3 del polígono residencial "Meseta de Orcasitas".

Por Decreto de 9 de agosto de 1974 fué aprobada la delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono residencial "Meseta de Orcasitas", de Villaverde-Madrid, de conformidad con el artículo 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962.

Por orden del antiguo Ministerio de la Vivienda, hoy Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 30 de abril de 1976, se aprobó el expediente de fijación de justiprecio del citado polígono, de conformidad con la norma 2.ª del artículo 122 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

El pago de los bienes y derechos afectados por esta actuación se convocó durante los días 21 de junio de 1976 al 15 de julio del mismo año, en la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde, de esta

capital, procediéndose en fecha 16 de julio y siguientes a la consignación de determinados justiprecios en la Caja General de Depósitos, sucursal de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51, apartados A y B del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa.

Con posterioridad, a los afectados por este procedimiento, se les notificó por mediación del Servicio de Correos y mediante acuse de recibo, el levantamiento de la correspondiente acta de ocupación administrativa y comunicación de desalojo inmediato de la finca expropiada. Sin embargo, bien por carecer de domicilio exacto, bien por rehusar o devolver la notificación el propietario de la finca número 3 del polígono, don Laureano Estévez, no llegó a recibir la presente comunicación.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.4 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa y el artículo 80, apartado 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de mayo de 1979.—El Director Técnico de Patrimonio.—Firmado: José A. Esteve Fernández Golfín.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

### POLIGONO "MESETA DE ORCASITAS" FINCA NUMERO 3 (PARTE)

#### Acta de ocupación

En Madrid, a 30 de enero de 1979.—Reunidos por la Administración don Fernando Bernabé Méndez, Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en representación del Instituto Nacional de la Vivienda, Organismo Autónomo dependiente del mismo Ministerio, y don Andrés Jiménez Hernández, habilitado de dicha Delegación Provincial. Extienden la presente acta para hacer constar:

I.—Que por Decreto de 9-8-74 fué aprobada la delimitación del polígono Orcasitas, de Madrid, de conformidad con el artículo 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962.

II.—Que el expediente de fijación del justiprecio fué aprobado en la forma prevenida en el artículo 122 de la repetida Ley, por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de abril de 1976 y por un importe de 27.485 pesetas, correspondiente a dominio de la finca expropiada ha sido consignado en la Caja General de Depósitos según resguardo número 53.595 de entrada y 162.708 de registro, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa.

III.—Que la finca expropiada objeto de la presente acta es la siguiente:

Solar en Villaverde, Madrid, al sitio o humbría de Pradolongo, que adopta la forma de un cuadrilátero y mide 25,25

metros cuadrados, edificado con vivienda de una sola planta. Linda: al Norte, calle C; al Sur, terrenos de Venancio y Francisco Navas; Oeste, terrenos de Amancio Moreno, del que procede esta finca, y hoy de COPLACO, y al Este, lote 21.

Titular: Laureano Estévez, pública y notoriamente, desconociéndose el título de propiedad.

Cargas: Se desconocen.

IV.—Que, finalmente, por el representante de la Administración se procede a la toma de posesión de la finca, para los fines a que se ha destinado el mencionado polígono, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Vivienda (Organismo Autónomo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), solicitándose expresamente del señor Registrador de la Propiedad su inscripción en el libro de cargas.

Y, en prueba de todo lo expuesto, los reunidos firman la presente que se extiende por quintuplicado ejemplar, uno de los cuales se entrega al expropiado.

Resguardo de depósito necesario en metálico sin interés

Propietario del metálico: Instituto Nacional de la Vivienda.

Garantizado: Instituto Nacional de la Vivienda.

Obligación que garantiza o finalidad del depósito: Para cargo a Gerencia Municipal de Urbanismo, o a quien acredite ser titular del justiprecio existente sobre la finca número 3 del polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid, aprobado por Orden ministerial de fecha 30-4-1976, así como de las cargas que pesen sobre la misma.

Autoridad u Organismo a cuya disposición se constituye: Instituto Nacional de la Vivienda.

Importe en letra: Veintisiete mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Importe en cifras: 27.485 pesetas.

(G. C.—4.951)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

Don Angel Navarro García, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle Luis Zapata, número 6, solicita autorización para efectuar apertura de un pozo en zona de policía del cauce Alparrache, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), con destino a riego.

El citado pozo se ubicará en la margen izquierda del arroyo, a unos 50 metros del cauce.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Navalcarnero o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 100.081/79.

Madrid, 30 de abril de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—4.945)

(O.—27.939)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: "Hontoba, Sociedad Anónima".

Con domicilio en: Vía Augusta, 13-15, Barcelona.

Representado por: Don Abel Francisco Novoa Gómez.

Con domicilio en: Avenida de Badajoz, número 23, Madrid.

Cantidad de agua que se pide: 30, 70 y 50 (150 l/seg. en total).

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo San Sebastián, río Tajuña y arroyo Renera.

Términos municipales en que radican las obras: Hontoba y Loranca de Tajuña (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenta del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley



antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 15.261/79.)

Madrid, 3 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—4.946) (O.—27.940)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

#### 1.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

##### EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE MOSTOLES (MADRID)

##### Grupo VIII

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 25 de mayo de 1979 y a las horas de diez a diez y media de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Móstoles el pago del justiprecio de las fincas números 3, 5, 12, 24, 39, 44, 50, 55-56, expropiadas en término municipal de Móstoles con motivo de las obras del ferrocarril de Madrid al Valle del Tiétar, tramo Madrid-Móstoles, cocheras y talleres de Móstoles, expediente número 1, grupo VIII.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.953)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

##### INFORMACION PUBLICA

La "S. A. de T. La Castellana", domiciliada en Madrid, calle de Alenza, número 20, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Burgo de Osma, con Hijuelas (V.3199), ha solicitado autorización para mantener invariable durante todo el año el horario del servicio Madrid-La Acebeda, con salida de esta última localidad a las siete horas y regreso de Madrid a las dieciséis, eliminando con ello la modificación que se efectuaba en el período del primero de mayo al 30 de septiembre consistente en adelantar una hora la salida de La Acebeda y retrasar dos horas la salida de Madrid.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Betencourt, número 4, despacho A-185, cuantas observaciones estimen pertinentes

en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, El Portillo, San Agustín del Guadalix, El Molar, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, El Berreuco, Sieteiglesias, Lozoyuela, Cincovillas, Mangirón, Buitrago, Gandullas, Piñuécar, Madarcos, Horcajo, Aaoslos y La Acebeda, y a los concesionarios de servicio de igual clase que se relacionan: "Bernalcar, S. A.", María Paz Montes, "González Cristóbal, S. L.", "Transportes Periféricos, S. A.", "Lanzani, S. A.", Eugenio León Albarrán y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 4 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—4.948) (A.—19.893)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

##### INFORMACION PUBLICA

La empresa "Martín, S. L.", domiciliada en Leganés (Madrid), calle de Torres Quevedo, número 3 (Polígono Industrial), ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Getafe y Móstoles, por Leganés y Fuenlabrada.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Getafe, Leganés, Fuenlabrada y Móstoles, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Transportes Adeva, Sociedad Anónima", empresa "De Blas y Cía., S. L.", "Castro Bonel, Sociedad Anónima", "La Sepulvedana, S. A.", "León Álvarez, S. A.", "Auto Res, S. A.", "Doaldi, S. L.", "El Gato, S. L.", "Autobuses Greisi, S. L.", "Empresa Seal, S. A.", "Trada, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 3 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—4.949) (A.—19.894)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

##### INFORMACION PUBLICA

La "S. A. de T. La Castellana", domiciliada en Madrid, calle de Alenza, número 20, concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Burgo de Osma, con Hijuelas (V.3199), ha solicitado autorización para mantener invariable durante todo el año el horario del servicio Madrid-Cantalejo que se realiza los domingos y festivos, estableciendo una salida de Madrid a las ocho horas y regresando de Cantalejo a las dieciocho horas, eliminando con ello las modificaciones y horarios que se efectuaban en el período de tiempo entre primero de mayo y el 30 de septiembre y entre el primero de octubre y el 30 de abril, sin que la presente solicitud suponga aumento o reducción del número de expediciones.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares afectados o interesados con esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Betencourt, número 4, despacho A-185, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, El Portillo, San Agustín del Guadalix, El Molar, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, La Serna, Venta Pío, Robregordo, Somosierra, Santo Tomé, Sigüero, Sigüero, Casla, Prádena, Arcones, Huerta, Sanchopeidro, Valleruela, La Matilla, San Pedro de Gaillos, Valdesimonte, Aldeonsancho, Sebulcor y Cantalejo, y a los concesionarios de servicios de igual clase siguientes: "Bernalcar, S. A.", María Paz Montes, "Transportes Periféricos, S. A.", "González Cristóbal, S. L.", "Lanzani, Sociedad Anónima", Eugenio León Albarrán y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 4 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—4.952) (A.—19.896)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

##### INFORMACION PUBLICA

La empresa "Martín, S. L.", domiciliada en Leganés, calle de Torres Quevedo, número 3 (Polígono Industrial), ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Leganés y Leganés (circular).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se con-

voca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Leganés, Fuenlabrada, Alcorcón y Móstoles, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: Empresa "De Blas y Cía., S. L.", "Transportes Adeva, S. A.", "Trada, S. A.", León Álvarez Carrillo, empresa "Seal, S. A.", "El Gato, Sociedad Limitada", "Autobuses Greisi, Sociedad Limitada", "Castro Bonel, S. L.", "Auto Res, S. A.", "Doaldi, S. L.", "García Cuenca, S. L.", hros. Fdo. de Lucas, "La Sepulvedana, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 3 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—4.950) (A.—19.895)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### Delegación Territorial

#### INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hacer saber a la empresa Julián Antúnez Orgaz, actividad Cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Dos Santos, número 9 (La Fortuna), Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 369/79, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—4.976)

Por la presente hacer saber a la empresa "Irna Iluminación", actividad Fábrica de Pantallas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alberdi, número 57, de Madrid-29, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 462/79, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—4.977)

Por la presente hacer saber a la empresa Miguel Flores Moya, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle La Sagra, número 7, de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 576/79, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—4.978)

Por la presente hacer saber a la empresa "Iberia Press, S. A.", actividad Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ferraz, número 46, tercero, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comu-



nicarle el acta de infracción número 583/1979, por un importe de propuesta de sanción de 45.000 pesetas.

(G. C.—4.979)

Por la presente hace saber a la empresa Gregorio Ramos Carro, actividad Taller Reparaciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Dr. Federico Rubio y Gali, número 112, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 584/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.980)

Por la presente hace saber a la empresa "Termivent, S. A.", actividad Instalaciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Dr. Fleming, número 5, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 625/79, por un importe de propuesta de sanción de 35.000 pesetas.

(G. C.—4.981)

Por la presente hace saber a la empresa Vicente Quejido San Pedro, actividad Taller de Ajuste, que tuvo su último domicilio conocido en San Pedro, número 36 (La Fortuna), de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.379/78, por un importe de cuotas del régimen general de 149.953 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 25.081 pesetas.

(G. C.—4.982)

Por la presente hace saber a la empresa Tony Antony Roger Potitto, actividad Cinematografía, que tuvo su último domicilio conocido en Torre de Madrid, calle Princesa, número 1, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 17/79, por un importe de cuotas del régimen general de 8.312 pesetas.

(G. C.—4.983)

Por la presente hace saber a la empresa "Helical, S. A.", actividad Montajes Eléctricos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Voluntarios Catalanes, número 33, de Madrid-29, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 312/79, por un importe de cuotas del régimen general de 96.253 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 2.303 pesetas.

(G. C.—4.984)

Por la presente hace saber a la empresa "Jadman, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Madrid, número 47, de Getafe, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 333/79, por un importe de cuotas del régimen general de 108.778 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 21.718 pesetas.

(G. C.—4.985)

Por la presente hace saber a la empresa Julián Antúnez Orgaz, actividad Cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Dos Santos, número 9 (La Fortuna), de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 766/79, por un importe de cuotas del régimen general de 4.106.594 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 555.403 pesetas.

(G. C.—4.986)

Por la presente hace saber a la empresa Angel Luis González Rodríguez, actividad Sala de Fiestas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Joaquín, número 9, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquida-

ción de cuotas de la Seguridad Social número 776/79, por un importe de cuotas del régimen general de 187.763 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 4.812 pesetas.

(G. C.—4.987)

Por la presente hace saber a la empresa Gabriela Herrero López, actividad Bar, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida Pardo de Santallana, número 3, de Collado Villalba, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 827/1979, por un importe de cuotas del régimen general de 897.310 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 25.680 pesetas.

(G. C.—4.988)

Por la presente hace saber a la empresa Miguel Flores Moya, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle La Sagra, número 7, de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 1.042/1979, por un importe de cuotas del régimen general de 12.874 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 1.997 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 15 de mayo de 1979.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—4.989)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

### Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, tengo el honor de manifestar a vuestra excelencia que esta oficina ha acordado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del anuncio que se adjunta, perteneciente a la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de Argüelles y su Distrito", con el ruego de que dada la perentoriedad del plazo de veinte días previsto en el artículo 3.º de la Ley 19/77, de 1.º de abril, si lo estima procedente, se digna ordenar la publicación de dicho anuncio dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente escrito.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—El Encargado de la oficina (Firmado).

(G. C.—4.975)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE SALAMANCA

#### EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (calle García de Paredes, 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continua-

rán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

#### Deudores.—Domicilio

Pedro Moreno Monge.—María de Molina, 2.  
León y C. Martínez Almeida.—María de Molina, 12.  
Antonio Goira Gabiola.—María de Molina, 18.  
José Rosón Trespacios.—María de Molina, 18.  
Alfonso Martínez Romero.—María de Molina, 20.  
Juan Sánchez Arroyo.—María de Molina, 22.  
Cannon Carft España, S. A.—María de Molina, 26.  
Exploma, S. A.—María de Molina, 26.  
Editorial Cuatro, S. A.—María de Molina, 26.  
Liber, S. A.—María de Molina, 62.  
Emilio Alfonso Píera.—María de Molina, 64.  
Luis M. Casamayor Martín.—María de Molina, 66.  
Cadie.—María Teresa, 4.  
Cía. Anma. Ind. Electroquím.—María Teresa, 6.  
Francisco Fernández Rodríguez.—María Teresa, 32.  
Josefina Sana Psiquia Vila.—Marqués de Ahumada, 6.  
Ernesto Ballenilla Peñalva.—Marqués del Duero, 4.  
Leopoldo Bonar.—Marqués del Duero, número 8.  
Coop. Castellana Ganaderos.—Marqués del Duero, 8.  
Antonio Hervás Imedio.—Marqués de Mondéjar, 4.  
Brígida González Ibáñez.—Marqués de Mondéjar, 4.  
Técnicos Cons. Asociados.—Marqués de Mondéjar, 4.  
María García Pascual.—Marqués de Mondéjar, 8.  
Aislantes Conductores.—Marqués de Mondéjar, 12.  
Alberto Aguirre Feliz.—Marqués de Mondéjar, 34.  
Francisco Velázquez Víctor.—Marqués de Mondéjar, 34.  
Rufino Esteban Herrero.—Marqués de Mondéjar, 37.  
Rafael Gallegos Alrez.—Marqués de Mondéjar, 58.  
Josefa Camacho Palmero.—Marqués de Monteagudo, 12.  
José A. Jiménez Fernández.—Marqués de Monteagudo, 12.  
Cía. Gral. Teléf. Electro., S. A.—Marqués de Monteagudo, 16.  
Investig. Electrónicas, S. A.—Marqués de Monteagudo, 16.  
Rafael Vara Cuervo.—Marqués de Monteagudo, 16.  
Juan Fernández Ferrer.—Marqués de Monteagudo, 20.  
Industrias Gurbí, S. A.—Marqués de Monteagudo, 20.  
Carlo Erba Española, S. A.—Marqués de Monteagudo, 22.  
Nicolás Hurtado Izquierdo.—Marqués de Monteagudo, 23.  
Carlos Escandela Girón.—Marqués de Monteagudo, 29.  
Antonio Quintana García.—Marqués de Salamanca, 9.  
Henninger Española, S. A.—Marqués de Salamanca, 10.  
Tyndall Investiment. Compa.—Marqués de Salamanca, 10.  
José L. Pérez Martín.—Marqués de Salamanca, 11.  
Enrique Alvarino Villar.—Marqués de Salamanca, 15.  
Manuel Alcocer Liébana.—Marqués de Villamagna, 6.  
José P. Fernández Pizarro.—Marqués de Villamagna, 10.  
Promocio. Agrícolas Urbana.—Marqués de Villamagna, 10.  
Hida, S. L.—Marqués de Villamejor, 4.  
Iberita, S. L.—Marqués de Villamejor, número 4.  
Comercial Ibérica Revesti.—Marqués de Zafra, 0000.  
Bienvenido Cabras Sánchez.—Marqués de Zafra, 4.  
Felisa Serrano Romero.—Marqués de Zafra, 4.  
José González López.—Marqués de Zafra, 7.  
Gumersindo Rubio.—Marqués de Zafra, 8.

José L. Calvente Castillo.—Marqués de Zafra, 9.

Ricardo Sánchez Rodríguez.—Marqués de Zafra, 9.

José M. Tribiño Escorial.—Marqués de Zafra, 10.

Endrinales, S. A.—Marqués de Zafra, número 11.

Antonio Nadal Pinto.—Marqués de Zafra, 17.

José M. Triviño Escorial.—Marqués de Zafra, 19.

Antonio Arrones Lozano.—Marqués de Zafra, 21.

José Joaquín Elizaga Asensi.—Marqués de Zafra, 21.

Distribuciones Marañón, S. L.—Marqués de Zafra, 21.

Mario Paredes Jardiel.—Marqués de Zafra, 21.

Unce, S. A.—Marqués de Zafra, 21.

Luis Fernando Villa Elizaga.—Marqués de Zafra, 21.

Juan López Muñoz.—Marqués de Zafra, 22.

Alfredo Ojanduren Sonlie.—Marqués de Zafra, 26.

Isidro Aguirre Gómez.—Marqués de Zafra, 28.

José María Andradas López.—Marqués de Zafra, 28.

Ramón Castrillon Rodríguez.—Marqués de Zafra, 28.

Antonio Cepedano Blanco.—Marqués de Zafra, 28.

Construcciones Abalión, S. L.—Marqués de Zafra, 31.

Automóviles Zafra, S. A.—Marqués de Zafra, 34.

Gilden, S. A.—Marqués de Zafra, 35.

Pablo Valero Pérez.—Marqués de Zafra, 37.

Sebastián Suárez Cabrera.—Marqués de Zafra, 38.

Leonardo Diego Gonzalo.—Marqués de Zafra, 58.

José Manuel Casado Fuente.—Marqués de Zafra, 61.

Antonio García Solís.—Marqués de Zafra, 61.

José Estrada Redruello.—Marqués de Zafra, 88.

Luis Escobar Junquera.—Martí, 2.

María D. Hernández Feroso.—Martínez Izquierdo, 8.

Severiano Alvarez Alonso.—Martínez Izquierdo, 62.

Enrique M. Domingo García.—Martínez Izquierdo, 72.

Celestino Alvarez López.—Martínez Izquierdo, 78.

Cía. Gral. Inmob. Giga, S. A.—Mártires Concepcionistas, 3.

Los Tardíos, S. A.—Mártires Concepcionistas, 3.

Manuel Espinosa Carmona.—Mártires Concepcionistas, 4.

Rafael Gómez M. Dolset.—Mártires Concepcionistas, 4.

Fernando Haya Prats.—Mártires Concepcionistas, 4.

Alfonso Rodríguez Alcón.—Mártires Concepcionistas, 5.

Elyra Zacagnini Pérez.—Mártires Concepcionistas, 5.

Eléctrica TV. Especialidad.—Mártires Concepcionistas, 6.

Ramón Valles Lombarte.—Mártires Concepcionistas, 16.

Juan J. Aracama Montaneer.—Mártires Concepcionistas, 18.

Fernando Ember y Téllez de Girón.—Mártires Concepcionistas, 18.

Gregorio García Arroyo.—Méjico, 4.

Hiedra, S. A.—Méjico, 15.

Angel López Muñoz.—Méjico, 32.

Ildefonso Gorospide Zubiaurri.—Menéndez Pelayo, 3.

Manuel Alvarez Vega.—Menéndez Pelayo, 2.

José A. Salgado González.—Menéndez Pelayo, 2.

Miguel San Martín Hoyo.—Mc. Diego de León, 10.

Antonio Menéndez Rodríguez.—Mercado Diego de León, 50.

Maximiano Velayos Jiménez.—Mc. Paz, número 29.

Manuel Salcedo Martín.—Mc. Torrijos, número 8.

Francisco Vinuesa Solana.—Mc. Torrijos, 52.

Bernardo J. García López.—Mc. Torrijos, 53.

Carnicerías Gómez.—Mc. Torrijos, 93.



Manuel Ponce Araujo. — Mc. Torrijos, número 114.  
 Joaquina Morcillo Torres. — Mc. Torrijos, 129.  
 María Díaz Fernández M. — Mc. Torrijos, 142.  
 Filomena Navares C. — Mc. Torrijos, número 168.  
 José Oliván Mijan. — Mc. Torrijos, 197.  
 Cinematográfica Pelimex. — Montesa, 6.  
 Jacinto Acuña Muñoz. — Montesa, 27.  
 Rafael Vega Rojas. — Montesa, 31.  
 Los Rancajales, S. A. — Montesa, 35.  
 José Miguel Ibarrola. — Montesa, 39.  
 Manuel Moreno Herrera. — P. Montesa, número 3.  
 Ramón Huerta Huerta. — Naciones, 5.  
 Juan Rabadán Fernández. — Naciones, número 11.  
 Productos Feliú. — Narváez, 11.  
 Celia Ballester Gómez. — Narváez, 14.  
 Antón González Palanqueis. — Narváez, número 14.  
 M. Josefa García Martín. — Narváez, 19.  
 Julio Redondo Avellano. — Núñez de Balboa, 2.  
 Adelber Fernández Salcedo. — Núñez de Balboa, 7.  
 A. Rodríguez Marcoida. — Núñez de Balboa, 7.  
 Ramiro Núñez Pérez. — Núñez de Balboa, 8.  
 Alicia Tellechea Sara. — Núñez de Balboa, 8.  
 Jacinto Viga Ramos. — Núñez de Balboa, número 8.  
 Jesús Docio Castro. — Núñez de Balboa, número 11.  
 Jesús Jiménez Sola. — Núñez de Balboa, número 12.  
 Agrimarco, S. A. — Núñez de Balboa, 13.  
 Desencación Productos AGR. — Núñez de Balboa, 13.  
 José L. Arce González. — Núñez de Balboa, 14.  
 Floren Valenciano Almoyna. — Núñez de Balboa, 14.  
 Lauretina Vlez. Blanco. — Núñez de Balboa, 15.  
 Antonio Pardo Suárez. — Núñez de Balboa, 17.  
 Dolores Rivera Alamo. — Núñez de Balboa, 18.  
 Hercanta, S. A. — Núñez de Balboa, 23.  
 Alfonso Mato Codame. — Núñez de Balboa, 27.  
 Brent Ibérica, S. A. — Núñez de Balboa, número 29.  
 Arbeval, S. A. — Núñez de Balboa, 31.  
 Indalecio Fernández Plaza. — Núñez de Balboa, 31.  
 Indalecio Fernández Plaza. — Núñez de Balboa, 31.  
 Miguel Pérez González. — Núñez de Balboa, 31.  
 Soad. Exp. Cosmet. Franc. ES. — Núñez de Balboa, 35.  
 M. Jorge Power Mancheo. — Núñez de Balboa, 35.  
 Matías Belmonte Millán. — Núñez de Balboa, 43.  
 Rogelio Fresa. — Núñez de Balboa, 45.  
 Promotora Información, S. A. — Núñez de Balboa, 45.  
 Inmobel, S. A. — Núñez de Balboa, 46.  
 G. Rodríguez Quirós. — Núñez de Balboa, 46.  
 Gregorio Ibarra Azcárraga. — Núñez de Balboa, 49.  
 Paytec. — Núñez de Balboa, 49.  
 Sociedad Payt. — Núñez de Balboa, 49.  
 Alfonso Guemes Cobos. — Núñez de Balboa, 50.  
 José J. Rodafort Ferro. — Núñez de Balboa, 51.  
 Pedro Pueyo Novo. — Núñez de Balboa, número 65.  
 José L. Alonso Zato. — Núñez de Balboa, 65.  
 Waldo Fernández Torre. — Núñez de Balboa, 65.  
 José Muñoz Lorenzo. — Núñez de Balboa, 65.  
 G. A. Rodríguez Ladrón. — Núñez de Balboa, 65.  
 Andrés Salgueiro Armada. — Núñez de Balboa, 65.  
 Amadeo Varela Rodríguez. — Núñez de Balboa, 65.  
 Marcelino Lobato Alonso. — Núñez de Balboa, 65.  
 Adaguilejo, S. A. — Núñez de Balboa, número 69.  
 C. Esp. P. Internacional, S. A. — Núñez de Balboa, 71.

Angel García Quismondo H. — Núñez de Balboa, 71.  
 Antonio Villa Jiménez. — Núñez de Balboa, 76.  
 Agustín Gotria Tellería. — Núñez de Balboa, 81.  
 Prom. Act. Cinegéticas, S. A. — Núñez de Balboa, 85.  
 S. A. Electrificaciones SP. A. — Núñez de Balboa, 85.  
 Ofic. Docum. Sociológica, S. A. — Núñez de Balboa, 88.  
 Estudios Moro, S. A. — Núñez de Balboa, 90.  
 Matilde E. Enriquez Rguez. — Núñez de Balboa, 105.  
 Ginés Marín Sánchez. — Núñez de Balboa, 105.  
 Alvaro Aguirre de Carcer. — Núñez de Balboa, 107.  
 Amparo Montilior. — Núñez de Balboa, número 315.  
 Pura Cano Mdez. — O'Donnell, 3.  
 Uni. Explo. Río Tinto. — O'Donnell, 9.  
 Malerona Kemet. — O'Donnell, 13.  
 F. Monfort Barrobes. — O'Donnell, 13.  
 M. Rosario Vaga Rojas. — O'Donnell, número 13.  
 F. Alonso Muñumer Romero. — O'Donnell, 15.  
 Matas Altas, S. A. — O'Donnell, 18.  
 Electrificar Sur, S. A. — O'Donnell, 21.  
 Draeger H. Hispania, S. L. — O'Donnell, número 27.  
 Federico L. Saldaña Alonso. — O'Donnell, 27.  
 Ignacio M. Santos Quevedo. — O'Donnell, 27.  
 Hermilio Alonso Ruiz. — Oltra, 14.  
 F. Sánchez Campos. — Orcasitas, 136.  
 Segenco, S. A. — Padilla, 1.  
 Teresa Atienza Serna. — Padilla, 12.  
 Cirjaco Barrena Alcalde. — Padilla, 15.  
 Exp. Agropecuaria T., S. A. — Padilla, número 17.  
 Wat Instrumentación, S. A. — Padilla, número 17.  
 Isabel Lanas Barahonda. — Padilla, 18.  
 Gregorio Corral Alonso. — Padilla, 19.  
 Est. Planif. Téc. Aplic., S. A. — Padilla, número 20.  
 Julia Obiyan. — Padilla, 20.  
 Isabel Oshea Suárez. — Padilla, 22.  
 M. O. P. Servicios y Asistencia, S. A. — Padilla, 45.  
 María Garrido Arranz. — Padilla, 49.  
 Viajes Majórica, S. A. — Padilla, 54.  
 Juan Mateos Cerrato. — Padilla, 55.  
 Tomás Mínguez Martín. — Padilla, 59.  
 Rafael Núñez Baños. — Padilla, 60.  
 M. Dolores Rodríguez Rodríguez. — Padilla, 61.  
 Juan J. Pérez Alarcón. — Padilla, 63.  
 Blas Cánovas Martínez. — Padilla, 65.  
 Francisco Fernández Estévez. — Padilla, número 66.  
 Rafael Muñoz González. — Padilla, 67.  
 Promociones Inm. Burgos, S. A. — Padilla, 70.  
 José M. Massaguer Massó. — Padilla, 72.  
 Auto y Deporte, S. A. — Padilla, 73.  
 Leandro Sanz Valenzuela. — Padilla, 82.  
 Talleres Ulma S. Cop. — Padilla, 84.  
 Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia. Madrid, a 19 de febrero de 1979. — El Recaudador (Firmado). (G.—3.091)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE CHAMBERI**

**EDICTO**  
 Don José Luis Paredes Gómez, Recaudador de la Zona de Chamberí (calle de Rodríguez San Pedro, número 2, Madrid),  
 Hace saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, por haber resultado desconocidos en el domicilio que se les señala en las respectivas certificaciones.  
**NOMBRES Y APELLIDOS. — DOMICILIOS. — IMPORTE PRINCIPAL**  
**Varios conceptos**  
 Calciocar, S. A. — Pje. Cid, 2. — 788 pesetas.

Nicasio Pérez, S. A. — Lucio Valle, s/n. — 33.859 pesetas.  
 José Martín Falco. — General Sanjurjo, número 43. — 19.284 pesetas.  
 Juan José López Gutiérrez. — Alonso Cano, 81. — 5.420 pesetas.  
 Segundo Oterino Carbajo. — Alonso Cano, 62. — 791 pesetas.  
 Asesora Inversiones, S. A. — Fernández de la Hoz, 55. — 4.231 pesetas.  
 Sdad. Anónima Construcción Autom. — El Municipio. — 2.997 pesetas.  
 M. Gómez Mardóñez. — Pastor, 1. — 940 pesetas.  
 V. Contreras Moraleda. — Sierra, 13. — 714 pesetas.  
 M. Victoria Aguirre Adas. — General Dávila, 5. — 2.960 pesetas.  
 Carmen Toper Viola. — Espronceda, 34. — 2.307 pesetas.  
 M. Paz Ausura Gaudenes. — General Alvarez de Castro, 14. — 80 pesetas.  
 M. Buiza Aguilar. — Bretón de los Herreros, 61. — 5.345 pesetas.  
 Josefa Vera Núñez. — Cea Bermúdez, 27. — 822 pesetas.  
 Vicente Vidal Crespo. — San Francisco de Sales, 12. — 8.014 pesetas.  
 Richa Roberto Radford. — Avenida Reina Victoria, 15. — 1.600 pesetas.  
 José B. Serrano Pérez. — Gaztambide, número 56. — 2.139 pesetas.  
 Adolfo Martín Hernández. — Bravo Murillo, 41. — 1.683 pesetas.  
 Tomás Barquín Campo. — Fernando el Católico, 17. — 480 pesetas.  
 Angelina Girón Galván. — General Rodrigo, 5. — 105 pesetas.  
 José R. Remacha Tejada. — Isaac Peral, número 26. — 310 pesetas.  
 Angel Fernández Rodríguez. — Hilarión Eslava, 9. — 170 pesetas.  
 Fco. Tuzci Salvi. — Rodríguez San Pedro, 10. — 100 pesetas.  
 Manuel Pérez Fernández. — Bravo Murillo, 79. — 9.000 pesetas.  
 Juan Pastor Medina. — General Goded, número 42. — 530 pesetas.  
 Agencia Mexicana. — Magallanes, 3. — 2.710 pesetas.  
 Juan Alonso Muñoz. — Rodríguez San Pedro, 72. — 397 pesetas.  
 Ramón Rocha Alonso. — Sin calle. — 50 pesetas.  
 Manuel Larez Rodríguez. — Francisco Ricci, 11. — 50 pesetas.  
 Flora Arrubia Cuerrez. — Fernández de los Ríos, 106. — 100 pesetas.  
 Gerardo Castañeira. — Fernando el Católico, 80. — 308 pesetas.  
 Carlos Pereda Avendaño. — Guzmán el Bueno, 21. — 300 pesetas.  
 Juan Martínez Ayestarain. — Rodríguez San Pedro, 43. — 400 pesetas.  
 Concepción Gil Cerezal. — Fernando el Católico, 7. — 464 pesetas.  
 Teresa Carnicero Ortiz. — Guzmán el Bueno, 11. — 4.506 pesetas.  
 Ruiz Adelardo Ramírez. — Guzmán el Bueno, 21. — 3.300 pesetas.  
 Patricia Davial. — Isaac Peral, 18. — 2.500 pesetas.  
 Carlos Misa Baustingorri. — Isaac Peral, número 18. — 49.435 pesetas.  
 José Mescnero Carretero. — Romero, 4. — 7.260 pesetas.  
 Begoña Urribia Gómez. — Eguilar, 6. — 1.150 pesetas.  
 María Fonteboa. — Meléndez Valdés, 24. — 1.207 pesetas.  
 Lous Armelles. — Ponzano, 25. — 110 pesetas.  
 Julián Muñoz Avila. — Guzmán el Bueno, 100. — 450 pesetas.  
 Evesa. — General Rodrigo, 4. — 450 pesetas.  
 Luis Pardo León. — Guzmán el Bueno, 4. — 1.795 pesetas.  
 Baumister. — Fernando el Católico, 86. — 110 pesetas.  
 Francisco Rosón Olmedo. — Juan Vigón, número 4. — 3.152 pesetas.  
 Cantera Aramburu. — Ponce de León, 2. — 296 pesetas.  
 María Abascal Dio. — Isaac Peral, 50. — 507 pesetas.  
 Rosann Peter Ochoa. — Naciones, s/n. — 121 pesetas.  
 José Sarcedar Alcázar. — Fernández de los Ríos, 3. — 253 pesetas.  
 James Oates. — Carto España, s/n. — 154 pesetas.  
 José L. Crespo Vega. — Guzmán el Bueno, 125. — 275 pesetas.  
 Teresa Twist. — Meléndez Valdés, 41. — 387 pesetas.

Roberto García García. — General Ampudia, 14. — 231 pesetas.  
 Ana M. Alcántara Bernabé. — Vallehermoso, 77. — 361 pesetas.  
 Carlos Mereillo Madariaga. — Galileo, número 104. — 353 pesetas.  
 Luisa Savidge. — Guzmán el Bueno, 53. — 143 pesetas.  
 José L. López Chavarro. — Fernando el Católico, 73. — 2.000 pesetas.  
 Alejandro del Peso. — Cardenal Cisneros, 5. — 10.000 pesetas.  
 Albertina Hernández Grama. — San Bernardo, 104. — 55 pesetas.  
 Nicolás Andrade Virgilio. — General Martínez Campos, 13. — 293 pesetas.  
 María Josefa Capilla Pajas. — Polo de Ura, 337. — 135 pesetas.  
 Productos Químicos, S. A. — Montequinza, 35. — 5.311 pesetas.  
 Francisco Nogués Lobato. — Manuel Cortina, 11. — 64 pesetas.  
 Carlos Palma Aristia. — Miguel Angel, 6. — 626 pesetas.  
 Angeles Rodríguez Abad. — General Alvarez de Castro, 24. — 99 pesetas.  
 Jesús Alonso Sánchez. — Trafalgar, 5. — 1.000 pesetas.  
 Alora, S. L. — General Sanjurjo, 48. — 30.000 pesetas.  
 Joaquín Corchado Enrique. — General Martínez Campos, 42. — 55 pesetas.  
 F. Moradiellos Pérez. — Cardenal Cisneros, 65. — 54 pesetas.  
 Pilar Alamos Romano. — Alonso Cano, número 52. — 79 pesetas.  
 Consuelo Trigo Sedo. — Covarrubias, 19. — 8.769 pesetas.  
 Manuela Fernández Aruce. — Fernández de la Hoz, 57. — 164 pesetas.  
 Elena Prego Oliver. — Modesto Lafuente, número 58. — 54 pesetas.  
 Carlos Portillo. — Almagro, 11. — 371 pesetas.  
 Proyectos Montajes Elect. — Cea Bermúdez, 24. — 2.262 pesetas.  
 Houstel, S. A. — Cea Bermúdez, 38. — 4.408 pesetas.  
 Cerámicas Pavimentos, S. A. — Modesto Lafuente, 4. — 3.505 pesetas.  
 José Sánchez Sendarrubia. — Marqués de Lema, 13. — 5.000 pesetas.  
 José Plaza Galán. — Magallanes, 3. — 67 pesetas.  
 Justa Recuero Villanueva. — Rodríguez San Pedro, 60. — 58 pesetas.  
 Construcción Otero. — Julián Romea, 5. — 278 pesetas.  
 Francisca Arezana Gorróns. — Boix y Morer, 10. — 787 pesetas.  
 Pober, S. A. — Ed. España, 12. — 137 pesetas.  
 Angloespañola Electricidad. — Magallanes, 20. — 45 pesetas.  
 José Sánchez de Toro. — Hilarión Eslava, 31. — 476 pesetas.  
 Ferro Ibérica. — Edi. España, s/n. — 55 pesetas.  
 Pilar Nocete Melero. — Conde Valle Suchil, 7. — 52 pesetas.  
 Alfonso Sotero Murillo. — General Dávila, 5. — 380 pesetas.  
 Elisa Secaduras López. — Isaac Peral, 52. — 86 pesetas.  
 Silva Sánchez. — Guzmán el Bueno, 18. — 120 pesetas.  
 American Club Cyntia. — Ed. España, 9. — 391 pesetas.  
 Topsis. — Ed. España, s/n. — 63 pesetas.  
 Susan Anderson. — Fernando el Católico, 11. — 60 pesetas.  
 Pablo de la Serna. — Conde Valle Suchil, número 19. — 114 pesetas.  
 Manuel Delgado. — Fernando el Católico, 77. — 115 pesetas.  
 Iasa. — Magallanes, 1. — 64 pesetas.  
 Luis Martínez de Campo. — Arapiles, 15. — 64 pesetas.  
 Manuel Roig Pazo. — Meléndez Valdés, número 14. — 512 pesetas.  
 Salvador Priego Ruiz. — Fernando el Católico, 78. — 57 pesetas.  
 Richard King. — Rodríguez San Pedro, número 21. — 53 pesetas.  
 Service Beltz Travel. — Ed. España, sin número. — 234 pesetas.  
 José L. Pérez Toledo. — Conde Valle Suchil, 15. — 56 pesetas.  
 María Toro Montes. — Gaztambide, 74. — 57 pesetas.  
 Viuda de Priego Gloria Gtrrez. — Fernando el Católico, 1. — 53 pesetas.  
 Robert S. S. — Trav. Madrid, 1. — 130 pesetas.  
 Pilar Cravesi Escudero. — Guzmán el Bueno, 12. — 58 pesetas.



B. O. P.

- Mónica Bethacourt Cueva.—Vallehermoso, 15.—68 pesetas.  
Juventina Carmona Ortega.—Gaztambide, 67.—107 pesetas.  
Groupages Bremme, S. A.—San Bernardo, 117.—11.203 pesetas.  
Tecniventa.—Alberto Aguilera, 26.—25.000 pesetas.  
Hercesanz, S. A.—Magallanes, 1.—25.000 pesetas.  
Roberto Pérez Ochoa.—Plaza de España, 23.—1.000 pesetas.  
Alfonso Juan Fernández.—Arapiles, 17. 319 pesetas.  
Mariscal Viajes Sol.—Cea Bermúdez, número 72.—4.000 pesetas.  
Antonio Lorca España.—Guzmán el Bueno, 20.—490 pesetas.  
Chartair.—Edi. España, 28.—1.705 pesetas.  
Emma García Lagos.—Conde Valle Suchil, 14.—143 pesetas.  
Pérez Santiago, Marialán.—Alberto Aguilera, 26.—59 pesetas.  
Salvador Redes Puig.—Fernando el Católico, 77.—70 pesetas.  
Juan Palacios Mateos.—Guzmán el Bueno, 8.—68 pesetas.  
Jesús Valdillo Vallejo.—Joaquín María López, 15.—50 pesetas.  
Francisco Díaz Otero.—Vallehermoso, número 52.—58 pesetas.  
Publicidad Idex.—Guzmán el Bueno, 2. 66 pesetas.  
Josefa Perdomo Carrillo.—Andrés Mellado, 53.—107 pesetas.  
Rafael Ferrer Peris.—Ed. España, s/n. 64 pesetas.  
Asolina Mohamed.—Hilarión Eslava, número 27.—671 pesetas.  
Taller Tazi.—Ed. España, 1.—1.443 pesetas.  
Exclusivas Carbalt Ejea.—Francisco Ricci, 8.—396 pesetas.  
Javier Comenge Mínguez.—Conde Valle Suchil, 14.—53 pesetas.  
María Duro.—Guzmán el Bueno, 65.—64 pesetas.  
Manuel González Gómez.—Andrés Mellado, 73.—65 pesetas.  
Francisco López Moreno.—Vallehermoso, 15.—74 pesetas.  
Perle Radeva Grosdin.—Donoso Cortés, número 37.—65 pesetas.  
Keinst Veirght.—S. Juan Avila, 3.—151 pesetas.  
Luis Díaz Fernández.—Fernando el Católico, 50.—168 pesetas.  
José Paternina Bono.—Hilarión Eslava, número 37.—49 pesetas.  
Luisa Castelar López.—Meléndez Valdés, 51.—55 pesetas.  
Pargo Peñuelas.—Vallehermoso, 15.—58 pesetas.  
Rocío Polo Díaz.—Rodríguez San Pedro, 13.—58 pesetas.  
Sastre Mario López.—Conde Valle Suchil, 3.—1.253 pesetas.  
Antonio Gómez.—San Bernardo, 97.—185 pesetas.  
Jesús Campo Vela.—Vallehermoso, 8.—53 pesetas.  
Cepeda Graci.—M. Lagos, 1.—59 pesetas.  
Araceli Alamo Mallordomo.—Fernández de los Ríos, 13.—53 pesetas.  
Enrique Padial Ruiz.—Guzmán el Bueno, 65.—55 pesetas.  
Tádea Villaba Ruiz.—Vallehermoso, 5. 118 pesetas.  
Adolfo Bachiller Oruza.—Vallehermoso, número 12.—53 pesetas.  
Hilda Farfante Gallo.—San José de Calasanz, 9.—83 pesetas.  
Vera Rodrigo Martín.—Isaac Peral, 12. 55 pesetas.  
Nebrá Moro.—Arapiles, 12.—59 pesetas.  
Dolores Revenga Domínguez.—Fernández de los Ríos, 51.—54 pesetas.  
José Antón Sánchez.—Guzmán el Bueno, 70.—10.000 pesetas.  
Aurelio Valenzuela Moreno.—Gaztambide, 61.—63 pesetas.  
Feliciano Checa Cordanero.—Isaac Peral, 8.—56 pesetas.  
Colegio Mayor Loyola.—Joaquín María López, 74.—58 pesetas.  
Carlos Cámara Miguel.—Guzmán el Bueno, 57.—117 pesetas.  
Gabriel Domingo Amo.—Fernando el Católico, 12.—500 pesetas.  
Hipólito Osuna Herrera.—Vera Alcornical, s/n.—45 pesetas.  
Antonio Martín Ferrol.—Lucio del Valle, 5.—56 pesetas.  
Dolores Rocamor Alonso.—Rodríguez San Pedro, 4.—52 pesetas.  
Luisa Ibáñez Millán.—Bravo Murillo, número 26.—65 pesetas.  
Carmelina Presa Suárez.—Arapiles, 12. 53 pesetas.  
Mari Sol Igartuaga Inchausti.—Galileo, número 20.—62 pesetas.  
Raimundo Fernández.—Hilarión Eslava, número 19.—20.000 pesetas.  
Vidal Monje Jiménez.—Avenida Reina Victoria, 39.—30.000 pesetas.  
Tropos.—Gaztambide, 69.—257 pesetas.  
Inmobiliaria Edesma, S. A.—Guzmán el Bueno, 70.—149 pesetas.  
León Beltram.—Alcalá, 113.—5.000 pesetas.  
Agrupación Nal. Almacenista.—Zurbano, 67.—51 pesetas.  
Manuel Pillado Novo.—Miguel Ángel, número 4.—54 pesetas.  
Mecresa, S. A.—Palafox, 23.—7.027 pesetas.  
Francisco Balbrea Gil.—General Álvarez de Castro, 16.—50 pesetas.  
Alejandro Castro Gómez.—Monteleón, número 46.—59 pesetas.  
Nani Fernández Aurce.—Fernández de la Hoz, 57.—55 pesetas.  
Jaime López Garrido.—Joaquín García Morato, 129.—54 pesetas.  
Javier López Fernández.—Joaquín García Morato, 10.—59 pesetas.  
Prada Baronesa.—Montesquinza, 39.—79 pesetas.  
Manuel Fructuoso García.—Palafox, 23. 73 pesetas.  
Francisco Catela.—Fernando el Santo, número 24.—113 pesetas.  
Concha Rodríguez Gargisa.—Ponzano, número 37.—54 pesetas.  
Faustina Alvaro.—García de Paredes, número 11.—60 pesetas.  
Guillermo Romero Trueba.—Fortuny, número 51.—58 pesetas.  
Felipes Lleras Camargo.—General Martínez Campos, 8.—676 pesetas.  
Fernando Vidal Ribas.—Alenza, 7.—54 pesetas.  
Juan P. Domec Díaz.—Viriato, 54.—64 pesetas.  
Olga Font Bernal.—Montesquinza, 41. 15 pesetas.  
P. Garandillas Calderón.—Bretón de los Herreros, 57.—56 pesetas.  
Carmen Hurtado Mendoza.—Bretón de los Herreros, 57.—66 pesetas.  
Oscar Quijana.—General Sanjurjo, 8.—560 pesetas.  
Manuel Villoria.—Montesquinza, 3.—65 pesetas.  
Prodiver.—Palafox, 22.—70 pesetas.  
Constructora Cey.—Bretón de los Herreros, 45.—233 pesetas.  
José L. García Gutiérrez.—Jordán, 9.—61 pesetas.  
Teresa Lavalle Sartorius.—Alonso Cano, 35.—72 pesetas.  
José M. Nus Vedia.—Almagro, 11.—95 pesetas.  
Srta. Marín.—Montesquinza, 39.—610 pesetas.  
Juan Orbea García.—Raimundo Fernández Villaverde, 14.—2.133 pesetas.  
M. Teresa Jiménez.—Caracas, 10.—57 pesetas.  
Consuelo Fontán López.—Albuquerque, 5.—63 pesetas.  
Saniter Española, S. A.—Maudes, 15.—1.236 pesetas.  
Cafetería Palatín.—General Martínez Campos, 41.—2.000 pesetas.  
Patricia Harper.—Orfila, 5.—663 pesetas.  
Ricardo Mariano Avellán.—Galileo, 10. 57 pesetas.  
Quindelan Romero, Rafael.—San Francisco de Sales, 26.—630 pesetas.  
Srta. Guerra.—Fernando el Santo, 24. 364 pesetas.  
María García Sánchez.—Guzmán el Bueno, 42.—61 pesetas.  
Pedro Nuño de la Rosa.—Don Alvaro de Bazán, 9.—66 pesetas.  
Luis Arranz Ayuso.—Francisco Ricci, número 5.—112 pesetas.  
Valentín Conde López.—Juan Vigón, 5. 104 pesetas.  
José Díez Rodríguez.—Rodríguez San Pedro, 64.—51 pesetas.  
Compañía Org. Consumo.—Covarrubias, 12.—62 pesetas.  
Walter Rodríguez Figueroa.—Hilarión Eslava, 20.—65 pesetas.  
Jaime Viguera Urube.—Andrés Mellado, 50.—57 pesetas.  
Gabriel Torres Abreu.—Arcipreste de Hita, 3.—615 pesetas.  
María Cruz Sánchez Benito.—Castellana, 5.—57 pesetas.  
Ana Suero.—San Francisco de Sales, 10. 59 pesetas.  
M. Aguirre Bedia.—Fernández de los Ríos, 17.—54 pesetas.  
M. T. Hernández Ballesteros.—Rodríguez San Pedro, 9.—50 pesetas.  
Virgilio Izquierdo Monleón.—Vallehermoso, 106.—53 pesetas.  
María Luisa Peláez.—Montesquinza, 5. 54 pesetas.  
Concepción Jiménez Parra.—Guzmán el Bueno, 48.—56 pesetas.  
Sara Pérez Hernández.—Cea Bermúdez, 10.—55 pesetas.  
Honorio Flores Macarrilla.—Guzmán el Bueno, 93.—60 pesetas.  
Khalet Lhlhadi Embajada.—Zurbano, número 100.—346 pesetas.  
Alvama.—Agustín Bethencourt, 13.—1.278 pesetas.  
Rafael López Rober.—Marqués del Riscal, 8.—482 pesetas.  
Iga Satrustegui Fernández.—Almagro, número 27.—447 pesetas.  
Sres. Alvarez Pino.—Joaquín María López, 8.—52 pesetas.  
Javier Díez Villascusa.—Joaquín María López, 5.—53 pesetas.  
Pedro Graciani.—Bravo Murillo, 29.—59 pesetas.  
Purificación Martínez Terol.—Joaquín María López, 23.—54 pesetas.  
Francisco Pablo Guruchaga.—Conde Valle Suchil, 17.—57 pesetas.  
M. Aranal Alcaraz.—Reina Victoria, 43. 80 pesetas.  
Francisca Luaces Díaz.—Ponzano, 52.—60 pesetas.  
Ricardo Valerías Espinas.—Hilarión Eslava, 5.—64 pesetas.  
Alvaro Fernández Ibanco.—Fernández de los Ríos, 31.—358 pesetas.  
José Francisco Valdés.—Olivos, 3.—110 pesetas.  
Alain Sivoni.—Agustín Bethencourt, 13. 1.356 pesetas.  
Humbert Bertrán Lis Baillo.—San Bernardo, 107.—2.058 pesetas.  
Isabel Meneses Ruiz.—Miguel Ángel, número 11.—76 pesetas.  
José Fernández Nieto.—Joaquín García Morato, 5.—55 pesetas.  
Juliano Cofiño.—Marqués de Lema, 13. 54 pesetas.  
Becker Autorradio.—Bretón de los Herreros, 67.—4.500 pesetas.  
Marinsular, S. L.—San Bernardo, 114. 3.418 pesetas.  
Socaltra Española, S. A.—General Martínez Campos, 9.—2.518 pesetas.  
Paula Rodríguez Peullo.—Cristóbal Bordiú, 10.—686 pesetas.  
Nicolás Revenga.—Fuencarral, 114.—2.000 pesetas.  
VP Servicios Plenos Public., S. A.—Bravo Murillo, 46.—25.000 pesetas.  
Panificadora Globo, S. A.—Zurbano, 51. 25.384 pesetas.  
Ruedo.—Donoso Cortés, 75.—28.278 pesetas.  
María Teresa López Chamosa.—Isaac Peral, 50.—50 pesetas.  
José Ramírez Hernáiz.—Vallehermoso, número 73.—50 pesetas.  
Margarita Nebreira.—Guzmán el Bueno, número 133.—56 pesetas.  
Pedro María Puga Veleta.—Boix y Morer, 3.—57 pesetas.  
Carmen Sánchez Muro.—Cardenal Cisneros, 11.—57 pesetas.  
Juan Sánchez Escobero.—Modesto Lafuente, 18.—58 pesetas.  
Fernando Ayllón Barranco.—Fernando el Católico, 86.—60 pesetas.  
Yolanda Ciscar.—Galileo, 26.—62 pesetas.  
Casas María José.—Garcilaso, 11.—60 pesetas.  
Martín García.—Fortuny, 51.—65 pesetas.  
Pablo López Fernández.—Galileo, 78.—73 pesetas.  
José Montero María.—Cea Bermúdez, número 60.—66 pesetas.  
Juan Pérez Montes.—Eduardo Dato, 2. 67 pesetas.  
Dolores Torres Pinel.—Alonso Cano, 3. 84 pesetas.  
Constc. Sociales S.—Manuel González Longoria, 7.—165 pesetas.  
Durán José Andrés.—Francisco de Rojas, 5.—576 pesetas.  
Ricardo Dueñas.—Fernando el Católico, número 70.—827 pesetas.  
José Crespo.—Zurbano, 11.—118 pesetas.  
Manuel Moreno Leocadio.—García de Paredes, 65.—613 pesetas.  
García Cabello, Ernesto.—Maudes, 60. 118 pesetas.  
González Alonso, Manuel.—Alonso Cano, 4.—364 pesetas.  
Gabarrón Martínez.—Francisco de Rojas, 9.—412 pesetas.  
Catalina Nieto Rodríguez.—Almagro, número 18.—156 pesetas.  
Rey Pérez Ruiz.—Cristóbal Bordiú, 35. 147 pesetas.  
Publicidad GT.—Enrique García, s/n.—2.019 pesetas.  
Salvador Regueiro Carmen.—Rodríguez San Pedro, 2.—734 pesetas.  
José Toabada Valdés.—Fernández de la Hoz, 62.—788 pesetas.  
Vanglioni Rodríguez, Virgi.—Bravo Murillo, 60.—615 pesetas.  
Javier Cañón.—General Álvarez de Castro, 21.—888 pesetas.  
Antonia Rojas Campos.—Zarzaquema, 6.—64 pesetas.  
Arturo Ortueta Soielgelguer.—Norte, sin número.—63 pesetas.  
Martín Hernández.—Cristóbal Bordiú, número 33.—60 pesetas.  
Diego Jiménez Lima.—María Guzmán, número 49.—64 pesetas.  
Juan Peñaluca RS.—Santa Ana, bloque 1.—78 pesetas.  
Begoña Benito Nieto.—Joaquín García Morato, 112.—52 pesetas.  
Briones Espinosa, Alfonso.—Rodríguez San Pedro, 13.—54 pesetas.  
Manuel Freijo Mariño.—Modesto Lafuente, 7.—54 pesetas.  
Angel Carnero Dávila.—Galileo, 76.—459 pesetas.  
Aida Davis.—Fortuny, 35.—2.084 pesetas.  
Moraes Rois, Manuel.—Modesto Lafuente, 18.—420 pesetas.  
Gabys Simoni.—Agustín Bethencourt, número 13.—7.094 pesetas.  
María Luisa García.—Altamirano, 32.—106 pesetas.  
Prislestrey.—Agustín Bethencourt, 19. 370 pesetas.  
Jesús Azañedo Barbero.—Rodríguez San Pedro, 20.—58 pesetas.  
Díez Díaz, Joaquín.—Guzmán el Bueno, número 10.—58 pesetas.  
Concha Fernández Valez.—Meléndez Valdés, 5.—55 pesetas.  
Roberto González Jiménez.—Sagasta, número 24.—56 pesetas.  
Juan José Guisteri.—Bretón de los Herreros, 55.—57 pesetas.  
Alonso Ballardí.—Bravo Murillo, 72.—54 pesetas.  
José Fuentes Sánchez.—Guzmán el Bueno, 123.—50 pesetas.  
Servando Freiro Amor.—Bravo Murillo, 48.—54 pesetas.  
Víctor González Rodríguez.—Sancho Dávila, 26.—53 pesetas.  
David Morales Estévez.—Cristóbal Bordiú, 1.—44 pesetas.  
Luis Martínez Pérez.—Sancho Dávila, número 15.—51 pesetas.  
Dolores Tames Fernández.—Isaac Peral, número 1.—49 pesetas.  
Bardaji Buitrago, Joaquín.—Alberto Aguilera, 70.—58 pesetas.  
Delegación Nacional S. Ferm.—Almagro, 36.—58 pesetas.  
Jesús Gómez Costa.—Fundadores, 10. 55 pesetas.  
Guerra García, Félix Mig.—Vallehermoso, 8.—59 pesetas.  
Lanz Urbina, Natividad.—Palafox, 22. 55 pesetas.  
José M. Tavuenca Marraco.—Boix y Morer, 22.—57 pesetas.  
Gómez Asensio, Gonzalo.—Gaztambide, número 50.—68 pesetas.  
Maaser Candil.—Marqués de Lema, número 132.—71 pesetas.  
Sánchez Barrado, Miguela.—San Bernardo, 112.—74 pesetas.  
Antonio Morente Medina.—Zurbarán, número 14.—108 pesetas.  
Luisa Río Torras.—Ríos Rosas, 4.—107 pesetas.  
María J. García Carrión.—Vallehermoso, 3.—454 pesetas.  
Louuy Juan.—Zurbano, 80.—394 pesetas.  
Juan Pérez Sanz.—Rodríguez San Pedro, 32.—430 pesetas.



Aumales, S. A.—Agustín Bethencourt, número 13.—1.991 pesetas.  
 Marcelle Sidiqui.—Agustín Bethencourt, número 13.—880 pesetas.  
 Yáñez Gómez, Jerónimo.—Alonso Cano, 36.—50 pesetas.  
 Egasan Termoplástico, S. A.—Hilarión Eslava, 27.—1.953 pesetas.  
 Incredez, S. A.—Cristóbal Bordiú, 35. 1.339 pesetas.  
 Gamos Compañía Mercantil.—Magallanes, 25.—2.362 pesetas.  
 Foch Prades, José Luis.—San Bernardo, número 97.—15.166 pesetas.  
 Bar Bosque.—Joaquín María López, 46. 2.000 pesetas.  
 Restaurante Okeda.—Hilarión Eslava, número 27.—5.000 pesetas.  
 Color Prein.—Almagro, 34.—25.000 pesetas.  
 Núñez González, Claudio.—Guzmán el Bueno, 70.—10.000 pesetas.  
 Luana Debini.—Fernández de la Hoz, número 8.—54 pesetas.  
 Joaquín Hernández.—Doña María, 41. 53 pesetas.  
 Royco Alberto.—Rd. Eurogar, 13.—45 pesetas.  
 Francisco Berloes Lores.—Bravo Murillo, 79.—55 pesetas.  
 José Fernández Garrido.—Feijóo, 6.—51 pesetas.  
 Jesús Celemin Martín.—G. M. Juan, 42. 58 pesetas.  
 Emilio Ferrero.—Alonso Cano, 10.—58 pesetas.  
 Mercedes García Rodrigáñez.—Alfonso X, 3.—56 pesetas.  
 María Jesús López Herrero.—Manuel González Longoria, 12.—58 pesetas.  
 Amelia Ramos Morales.—Vallehermoso, número 15.—58 pesetas.  
 Josefa Ruiz Herrero.—Sancho Dávila, número 20.—58 pesetas.  
 Urfais Eduardo Lavais.—Zurbano, 29. 60 pesetas.  
 Elena Pomar Gorrioz.—Isaac Peral, 10. 64 pesetas.  
 Ana Cabello Fernández.—Andrés Mellado, 33.—56 pesetas.  
 María Dolores Díaz Mejido.—Hilarión Eslava, 27.—53 pesetas.  
 Rafael García.—Galileo, 35.—56 pesetas.  
 Soria Echevarría, Luis.—Blasco de Garay, 63.—57 pesetas.  
 José M. Curto Mano.—Miguel Angel, número 23.—68 pesetas.  
 Antonio Paz Frutos.—Ponce de León, número 8.—75 pesetas.  
 Ana María Granja Fernández.—Fernández de los Ríos, 13.—65 pesetas.  
 Margarita Gavalda.—Almagro, 38.—63 pesetas.  
 Heraclio González Tremiño.—Modesto Lafuente, 25.—66 pesetas.  
 Ana Rosa Martín Rosario.—Donoso Cortés, 49.—61 pesetas.  
 Pedro J. Manuel Martín.—Galileo, 26. 65 pesetas.  
 Asoc. Amig. Fav. Preses T.—Fernández de la Hoz, 62.—1.747 pesetas.  
 Devora Kelly.—Velarde, 22.—556 pesetas.  
 Álvarez Fresco, R.—Juan de Austria, número 22.—55 pesetas.  
 Miguel Martínez Garrido.—Bravo Murillo, 28.—55 pesetas.  
 José L. Bolaños Hernando.—Arturo Serna, 9.—722 pesetas.  
 Miguel Venzo Mestre.—Urbanaza, 2.—39 pesetas.  
 José Simarro Antúnez.—Budapest, 15. 55 pesetas.  
 Juan Pedro Pacheco Avilés.—Avenida Montserrat, s/n.—38 pesetas.  
 Jesús Martín Bares.—Carretera de Extremadura, km. 23.—54 pesetas.  
 Pedro Ruiz Gómez.—Arapiles, 11.—53 pesetas.  
 Carmen Olavide Torres.—Sagasta, 7.—53 pesetas.  
 Renato Contreras Coler.—Miguel Angel, 3.—59 pesetas.  
 Jesús Ripa Echarri.—Manuel Silvela, 9. 52 pesetas.  
 M. Paz Martín Cristóbal.—Garcilaso, 3. 116 pesetas.  
 Manuel Lavas Vidal.—Joaquín García Morato, 37.—54 pesetas.  
 José Alva Nello.—Magallanes, 44.—53 pesetas.  
 Manuel García Calvo.—Borreguero, 10. 52 pesetas.  
 Bernardina Moro.—San Bernardo, 124. 50 pesetas.

Pedro Herrezuelo Olmedo.—General Martínez Campos, 15.—55 pesetas.  
 José Antonio Ramón.—Modesto Lafuente, 4.—55 pesetas.  
 Ramón Roche Vaca.—Alfonso X, 3.—57 pesetas.  
 Blanca Carrillo Albornoz.—Zurbano, 7. 64 pesetas.  
 Juan J. Carballal.—Marazuela, 59.—89 pesetas.  
 Antonia Domingo Ibáñez.—Blasco de Garay, 57.—96 pesetas.  
 Antonio Garrañaga López.—Orlando Argudo, 12.—60 pesetas.  
 Luis Palacios Pelletier.—Castellana, 19. 61 pesetas.  
 Juan L. Sánchez Alonso.—Modesto Lafuente, 18.—73 pesetas.  
 Valentín Sanz.—Guzmán el Bueno, 12. 76 pesetas.  
 Germán Álvarez Dietez.—Cirio, 44.—115 pesetas.  
 Miguel González Díaz.—Zurbano, 61.—388 pesetas.  
 Concepción Hidalgo Romano.—García de Paredes, 3.—53 pesetas.  
 Eugenio Muñoz Llorente.—Cidara, 2.—62 pesetas.  
 Sánchez Hernández, M.—Bravo Murillo, 16.—55 pesetas.  
 José M. Vallet Regui.—Federico Rubio, número 55.—576 pesetas.  
 Gómez Ligia.—Hilarión Eslava, 22.—550 pesetas.  
 M. Queipo de Llano.—General Sanjurjo, 14.—106 pesetas.  
 Isabel Tomás.—Pérez Galdós, 6.—71 pesetas.  
 Mari Carmen Vega Vázquez.—Carranza, 20.—62 pesetas.  
 Arturo Marín Altar.—Santiago Chapaz, sin número.—57 pesetas.  
 Federico Rubio Calvo.—Viriato, 6.—88 pesetas.  
 Luis Benavides Chacón.—Alberto Aguilera, 64.—94 pesetas.  
 Manuela Carrión Rodrigo.—General Sanjurjo, 39.—95 pesetas.  
 José L. Domingo Palacios.—Donoso Cortés, 39.—91 pesetas.  
 Dolores Pastos Fernández.—Francisco Ricci, 4.—94 pesetas.  
 Severiano Sánchez Torrego.—Galileo, número 90.—99 pesetas.  
 Carlos Bañón Blasco.—Curas, 8.—105 pesetas.  
 Araceli Federico Piqueras.—Galileo, 12. 115 pesetas.  
 Francisco García López.—Calvo Asensio, 10.—102 pesetas.  
 Jaime Menéndez Vigo.—Eduardo Dato, número 2.—178 pesetas.  
 Eduardo Olivares García.—Churruga, número 25.—123 pesetas.  
 J. L. Sierra, S. L.—Santísima Trinidad, número 30.—115 pesetas.  
 José A. Canals Alvarez.—Fortuny, 37. 677 pesetas.  
 Asunción Sastre Mucharan.—Galileo, número 44.—806 pesetas.  
 José M. Gutiérrez Torre.—Eloy Gonzalo, 4.—115 pesetas.  
 Norma, S. A.—Canto, s/n.—87 pesetas.  
 Bensez.—Hilarión Eslava, s/n.—52 pesetas.  
 Vda. de Aragavin.—San Francisco de Sales, 5.—55 pesetas.  
 Máquinas Industriales.—F. Calvo, 1.—2.648 pesetas.  
 María Teresa Maho.—Bravo Murillo, número 23.—52 pesetas.  
 Fernando González Yera.—Gaztambide, número 85.—57 pesetas.  
 Emilio Alonso Añorra.—Juan Vigón, 9. 56 pesetas.  
 Luisa Alvarez Alvarez.—Joaquín María López, 54.—492 pesetas.  
 José María Adán Carmona.—Hilarión Eslava, 37.—61 pesetas.  
 Francisco Pérez Cerdá.—Vallehermoso, número 20.—57 pesetas.  
 Luis Beuza.—Doctor Federico Rubio, número 38.—105 pesetas.  
 Mariano Galán Lechuga.—Fernando el Católico, 15.—56 pesetas.  
 Religiosas Sgda. Familia.—Joaquín María López, 44.—62 pesetas.  
 Concepción Miró Noriega.—Andrés Mellado, 5.—54 pesetas.  
 Jesús Fonseca Escartín.—General Dávila, 5.—229 pesetas.  
 Mundo Libre.—Gaztambide, 61.—278.907 pesetas.  
 Financiera Tiétar.—Plaza de España, sin número.—493 pesetas.

Rafael Torrás Estévez.—Sidra, 2.—59 pesetas.  
 Desiderio Burgos González.—Rodríguez San Pedro, 13.—57 pesetas.  
 Editorial Guadiana.—Esther Nájera, sin número.—63 pesetas.  
 Miguel A. González Hernández.—Menéndez, 11.—84 pesetas.  
 María Fernanda Pérez Ingaunza.—Galileo, 82.—54 pesetas.  
 Juan Azorín Albiñana.—Rodríguez San Pedro, 18.—52 pesetas.  
 Esteban Aguirre Atega.—Irrugarrena, sin número.—45 pesetas.  
 Adelaida Martínez Martínez.—Canalejas, s/n.—44 pesetas.  
 Martín Becerra Cuenca.—Bilbao, 3.—56 pesetas.  
 Leandro Lorenz Ilsa.—Castañar, 19. 50 pesetas.  
 José L. Muñoz Fca.—Conde Valle Sunchil, 15.—55 pesetas.  
 Jaime Bueno Martín.—Regimiento Artillería, 56.—56 pesetas.  
 Conchita Castilla González.—Arriaga, número 10.—51 pesetas.  
 Andrés Bernardó Escobero.—Fernández de los Ríos, 17.—57 pesetas.  
 Félix Cilleruelo Urquiza.—Rodríguez San Pedro, 8.—76 pesetas.  
 Gregorio Cantón López.—Arriaza, 6.—105 pesetas.  
 Ramón Díaz Rodríguez.—Hilarión Eslava, 31.—93 pesetas.  
 E. Fdez. Miranda.—Fernández de la Hoz, 58.—52 pesetas.  
 Jerónimo García Rodríguez.—Fernández de los Ríos, 17.—64 pesetas.  
 Aurelia Santos Alegre.—Donoso Cortés, 38.—51 pesetas.  
 Petra Sáinz González.—Galileo, 90.—261 pesetas.  
 Filomeno Aspín López.—Julián Romea, número 17.—239 pesetas.  
 Díaz, Diego.—Fernández de los Ríos, número 57.—58 pesetas.  
 Luis Serrano Canallar.—Plaza Conde Valle Sunchil, 20.—54 pesetas.  
 Froidana Bermejo Bermejo.—Avenida Filipinas, 52.—58 pesetas.  
 Gessas Cail Kilez.—Vallehermoso, 12.—167 pesetas.  
 Miguel A. Chantag.—Vallehermoso, 89. 883 pesetas.  
 Aniceto Fernández Arlayor.—Pabellón, número 8.—677 pesetas.  
 María José Tarchetra Codes.—Vallehermoso, 87.—53 pesetas.  
 Angela Gutiérrez Lara.—Rodríguez San Pedro, 2.—203 pesetas.  
 José María Cela.—Andrés Mellado, 39. 1.000 pesetas.  
 Ezequiel Muñoz Vázquez.—Antonio Segura, 60.—10.000 pesetas.  
 Deporte 2.000.—Av. de San Juan Herrera, s/n.—81.354 pesetas.  
 Carlos Méndez.—Guzmán el Bueno, 70. 2.000 pesetas.  
 Prop. Rerst. Casa Gonzalo.—Madrid V. 3.000 pesetas.  
 Enriqueta Romero Arcos.—Andrés Mellado, 63.—104 pesetas.  
 Pilar Virtudes Ousset.—Esquilache, 8. 76 pesetas.  
 Marina Bordallo Cuadrado.—Esquilache, 8.—173 pesetas.  
 Pilar Llop.—Gaztambide, 70.—104 pesetas.  
 Empresa Vallehermoso R.—Magallanes, número 1.—52 pesetas.  
 Marta Figueras Vegas.—Conde del Valle Sunchil, 1.—53 pesetas.  
 José Iglesias Guch.—Cea Bermúdez, 13. 52 pesetas.  
 Mario López.—Blasco de Garay, 37.—51 pesetas.  
 Ana Alvarez Cifuentes.—Ricardo Calvo, 23.—3.000 pesetas.  
 Rafael Domínguez.—Cardenal Cisneros, número 7.—8.000 pesetas.  
 Manu. Fernández y González.—Joaquín García Morato, 22.—3.000 pesetas.  
 Suc. Vicente Peñalva Per.—Magallanes, número 10.—3.000 pesetas.  
 Obras y Construcciones G.—Ríos Rosas, número 28.—7.000 pesetas.  
 Hilario Barrio Nieto.—Cristóbal Bordiú, s/n.—5.000 pesetas.  
 Tomás Fernández Rodríguez.—Andrés Mellado, 33.—30.000 pesetas.  
 Portobello, S. A.—Montesquiza, 18.—5.100 pesetas.  
 Ediciones Pessoa, S. A.—Fuencarral, número 128.—105.000 pesetas.  
 Meipa.—Españoleto, 23.—4.250 pesetas.

José Valerías España.—Españoleto, 23. 1.500 pesetas.  
 Discoteca Cobra.—Ponzano, 28.—38.500 pesetas.  
 Tecnolux.—Fernández de la Hoz, 38.—5.000 pesetas.  
 Construcciones Piscinas, S. A.—Av. de Filipinas, 50.—9.000 pesetas.  
 Vázquez Saz, S. A.—Zurbano, 71.—1.000 pesetas.  
 Urbana Ibérica, S. A.—Rafael Calvo, 18. 12.426 pesetas.  
 Incredex, S. A.—Cristóbal Bordiú, 35. 4.464 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos.

En Madrid, a 13 de marzo de 1979.—  
 El Recaudador (Firmado).

(G.—3.212)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE RETIRO**

**EDICTO**

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Número expediente. — Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe

240.—Jesús Iglesias Varela.—Abtao, 18. 4.610 pesetas.  
 76.—Const. Prom. Micalar, S. A.—Academia, 8.—93.009 pesetas.  
 77.—Const. Prom. Micalar, S. A.—Academia, 8.—12.199 pesetas.  
 167.—Tablecar Ibérica.—Alberche, 15. 40.000 pesetas.  
 264.—Angel Mejías Esteban.—Alcalde Sáinz de Baranda, 10.—1.000 pesetas.  
 209.—Angel Mejías Esteban.—Alcalde Sáinz de Baranda, 10.—280.737 pesetas.  
 273.—Angel Mejías Esteban.—Alcalde Sáinz de Baranda, 10.—124.300 pesetas.  
 61.—Angel Mejías Esteban.—Alcalde Sáinz de Baranda, 10.—643.248 pesetas.  
 1.—Juan Cañizares Alex.—Alcalde Sáinz de Baranda, 16.—9.569 pesetas.  
 101.—Benito Suárez Alarcón.—Alcalde Sáinz de Baranda, 28.—919 pesetas.  
 1.—Adelardo García.—Alfonso XII, 58. 125 pesetas.  
 2.—Adelardo García.—Alfonso XII, 58. 125 pesetas.  
 280.—Francisco Vacas Arenas.—Andalucía, 13.—17.500 pesetas.  
 6.—Comerci. Plast. Meta., S. A.—Antonio Arias, 2.—15.000 pesetas.  
 37.—F. Belicillo García.—Antonio Maura, 11.—2.822 pesetas.  
 298.—Alonso Sañudo y Gasset Ma.—Antonio Maura, 14.—30.327 pesetas.  
 1.—Carlos Arizcun García.—Anunciación, 6.—19.595 pesetas.  
 84.—Esquibel, S. A.—Arregui Arruej, número 3.—1.000.  
 116.—Manuel Guerra Zarzuelo.—Barriero, 85.—4.640 pesetas.



B. O. P.

- 74.—M. Osorio.—Catalina Suárez, 11. 1.000 pesetas.
- 104.—Medelco, S. A.—Cavanillas, 3.—265.371 pesetas.
- 351.—Juan Uera Lloria.—Cavanillas, número 16.—1.600 pesetas.
- 103.—Encarnación Montaner Núñez.—Cavanillas, 35.—3.692 pesetas.
- 800.—J. Ramón García G. Sordo.—Cavanillas, 43.—24.750 pesetas.
- 265.—José Retana Grande.—Ciudad de Barcelona, 13.—3.000 pesetas.
- 475.—José de Clemente Sobera.—Ciudad de Barcelona, 26.—20.100 pesetas.
- 615.—José Pareja Medina.—Ciudad de Barcelona, 45.—3.216 pesetas.
- 267.—Tomás Martínez Moreno.—Ciudad de Barcelona, 72.—30.538 pesetas.
- 92.—Mariano Jerez Pastor.—Ciudad de Barcelona, 95.—400 pesetas.
- 93.—Talleres Moreno.—Ciudad de Barcelona, 103.—600 pesetas.
- 41.—Autoservicio Hnos. Aguado.—Cruz del Sur, 1.—5.000 pesetas.
- 585.—Marcelino Ibáñez Cerdeño.—Doce de Octubre, 13.—34.252 pesetas.
- 869.—Ángel Lázaro Barroso.—Doctor Castelo, 6.—3.416 pesetas.
- 1.—Julian Romero Lafuente.—Doctor Esquerdo, 50.—1.681 pesetas.
- 59.—Domingo Castro Rguez.—Doctor Esquerdo, 67.—108 pesetas.
- 162.—Telata, S. A.—Doctor Esquerdo, número 89.—70.380 pesetas.
- 33.—Granel Ibérica, S. L.—Doctor Esquerdo, 207.—19.226 pesetas.
- 154.—Distribuidora Edición, S. A.—Felipe IV, s/n.—42.164 pesetas.
- 296.—F. Herrera Contreras.—Fernán González, 44.—12.630 pesetas.
- 572.—Adelaida Martínez Mnez.—Fernán González, 59.—16.254 pesetas.
- 359.—Nicolás Hernández Pacheco.—Granada, 18.—2.852 pesetas.
- 112.—Chica Barbera.—Granada, 20.—4.956 pesetas.
- 284.—Electroter.—Granada, 2.—472 pesetas.
- 282.—Eduardo Cotarelo Ydígoras.—Granada, 44.—67 pesetas.
- 870.—Antonio López Díaz.—Gutenberg, 26.—3.416 pesetas.
- 846.—Miguel Juncal García.—Hermanos Ruiz, 3.—4.152 pesetas.
- 745.—Asunción Segura López.—Ibiza, número 29.—11.760 pesetas.
- S/n.—Juan García Vicente.—Ibiza, 33. 4.876 pesetas.
- 125.—Continental Inn., S. A.—Ibiza, número 50.—52.700 pesetas.
- 673.—Ángel Cavedo Gallinal.—Ibiza, número 65.—4.959 pesetas.
- 7.—Luisa Iglesias Barroso.—Ibiza, 70.—18.885 pesetas.
- 5.—Rufino Rodríguez Hdez.—Ibiza, 71. 18.855 pesetas.
- 344.—Manuel Cerón García.—Infanta Isabel, 21.—2.257 pesetas.
- 12.—Francisco Jiménez Salcedo.—Juan de Mena, 12.—24.430 pesetas.
- 18.—Francisco Jiménez Salcedo.—Juan de Mena, 12.—17.430 pesetas.
- 35.—Francisco Jiménez Salcedo.—Juan de Mena, 12.—16.030 pesetas.
- 412.—Fernando Cobo Pérez.—Juan de Urbietta, 14.—17.609 pesetas.
- 89.—Hornos, S. A.—Juan de Urbietta, número 33.—1.000 pesetas.
- 31.—Contronic, S. A.—Leganés, 13.—2.000 pesetas.
- 40.—Combustión Industrial, S. A.—Leganés, 15.—23.644 pesetas.
- 1.—Carlos Guerrero Machicado.—Lince Pasaje, 2, tercero B.—7.162 pesetas.
- 207.—Félix Grande Seijar.—Lope de Rueda, 26.—67 pesetas.
- 153.—Asistencia Técnica Aparat.—Luis Mitjans, 28.—38.485 pesetas.
- 59.—Asistencia Técnica Aparat.—Luis Mitjans, 28.—108.900 pesetas.
- 60.—Asistencia Técnica Aparat.—Luis Mitjans, 28.—108.900 pesetas.
- 307.—Asistencia Técnica Aparat.—Luis Mitjans, 28.—294.174 pesetas.
- 2.—Antonio Delgado Fdez.—Maíquez, número 36.—2.280 pesetas.
- 27.—Antonio Delgado Fdez.—Maíquez, número 36.—1.170 pesetas.
- 214.—Ramón Castellón Vargas.—Maíquez, 70.—13.550 pesetas.
- 342.—Cristóbal Vives Baeza.—Martínez Corrochano, 25.—117 pesetas.
- 4.—Ignacio Sánchez Jnez.—Mateo López, 3.—3.602 pesetas.
- 563.—Ignacio Sánchez Jnez.—Mateo López, 3.—10.300 pesetas.

- 429.—Ignacio Sánchez Jnez.—Mateo López, 3.—20.672 pesetas.
- 158.—Ignacio Sánchez Jnez.—Mateo López, 3.—4.340 pesetas.
- 352.—Cristino Cambara García.—Mateo López, 5.—7.808 pesetas.
- 154.—Cristino Cambara García.—Mateo López, 5.—15.456 pesetas.
- 71.—Cristino Cambara García.—Mateo López, 5.—14.707 pesetas.
- 42.—Ramón Cambara Baeza.—Mateo López, 5.—26.898 pesetas.
- 255.—Fergón, S. A. Gurruchaga C.—Mateo López, 5.—107 pesetas.
- 10.—Eduardo Fermín García.—Mediterráneo, 17.—102.846 pesetas.
- 756.—Carlos Morales Arias.—Mediterráneo, 50.—3.648 pesetas.
- 323.—Carlos Morales Arias.—Mediterráneo, 50.—3.240 pesetas.
- 241.—Alfonso Ign. Medina Claret.—Mediterráneo, 58.—3.342 pesetas.
- 12.—Teresa Boluda Monsálvez.—Méndez Alvaro, s/n.—318 pesetas.
- 665.—Manuel Sánchez Martínez.—Méndez Pelayo, 13.—31.216 pesetas.
- 697.—Miguel Nogales Martín.—Menorca, 27.—7.866 pesetas.
- 8.—Matilde Tostón Calabozo.—Mercado de Ibiza, 198.—240 pesetas.
- 178.—Inds. Plast. Fami.—Los Mesejo, número 31.—394 pesetas.
- 510.—Manuel Esquivel León.—Los Mesejo, 16 ó 33.—40.120 pesetas.
- 803.—Manuel Esquivel León.—Los Mesejo, 16 ó 33.—33.900 pesetas.
- 69.—José A. Cimeros Igareda.—Narciso Serra, 8.—16.500 pesetas.
- 265.—Ramón Riaño Vega.—Narciso Serra, 9.—22.950 pesetas.
- 266.—Ramón Riaño Vega.—Narciso Serra, 9.—22.950 pesetas.
- 54.—Manuel Chica Barberá.—Narciso Serra, 17.—15.600 pesetas.
- 187.—José Blanco García.—O'Donnell, número 4.—500 pesetas.
- 188.—José Blanco García.—O'Donnell, número 4.—500 pesetas.
- 70.—Arminia, S. A.—O'Donnell, 46.—1.000 pesetas.
- 419.—José Moreno Bueno.—Pajaritos, número 19.—20.000 pesetas.
- 146.—Ángel Abascal Rguez.—Perseo, 6. 4.536 pesetas.
- 44.—Candy, S. A.—Pez Austral, 5.—1.000 pesetas.
- 98.—Grupo Mundo de Ediciones.—Reyes Magos, 12.—8.750 pesetas.
- 99.—Grupo Mundo de Ediciones.—Reyes Magos, 12.—8.750 pesetas.
- 99.—Ergosa Meliá, S. A.—Reyes Magos, 18.—7.500 pesetas.
- 736.—Juana Berbel Molino.—Sánchez Barcáiztegui, 41.—11.380 pesetas.
- 166.—Santiago Monroy Martín.—Valde- rribas, 10.—7.948 pesetas.
- 229.—E. Benedicto Pedregal.—Valde- rribas, 19.—2.654 pesetas.
- 172.—Rafael Palacio García.—Valde- rribas, 23.—54 pesetas.
- 661.—Manuel Palacio Martínez.—Val- derribas, 27.—12.500 pesetas.
- 353.—Félix Zorrilla Poza.—Valde- rribas, número 31.—3.375 pesetas.
- 354.—Félix Zorrilla Poza.—Valde- rribas, número 31.—3.375 pesetas.
- 482.—Enrique de Frutos Soria.—Valde- rribas, 51.—51.400 pesetas.
- 351.—Talleres Normax, S. A.—Valde- rribas, 73.—9.769 pesetas.
- 506.—Dolores Prea Rafael.—Valde- rribas, 93.—13.000 pesetas.
- 584.—David Reinoso Alba.—Vte. Caba- llero, 3.—36.400 pesetas.
- 2.—Alfredo Callejón Barrera.—Virgen María, 7.—8.792 pesetas.
- 368.—Luis García Carmuera.—En el Municipio, s/n.—6.000 pesetas.
- 325.—Víctor Pérez Rey.—En el Muni- cipio, s/n.—53 pesetas.
- 328.—Josefa Pons Quin.—En el Muni- cipio, s/n.—9.986 pesetas.
- 322.—Alfonso Alcal Secun.—En el Municipio, s/n.—5.496 pesetas.
- 823.—Leonor Agustín Tendero.—Pedro Cerdeña, 34.—11.298 pesetas.
- 100.—S. A. Ladrillos Tejas.—Ay. Cuar- to, s/n.—213.613 pesetas.
- 349.—M.ª Teresa Gutiérrez G.ª.—Euge- nio Caco, 2.—9.050 pesetas.
- 24.—Rafael A. Salazar Motos.—Niño Jesús, 6.—36.014 pesetas.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Re- caudador (Firmado). (G.—3.170)

## AYUNTAMIENTOS

### EL ESCORIAL

Por parte de don Gabriel García Sanz, en representación del "Grupo Planeta Azul, S. A.", se ha solicitado licencia para instalación y apertura en camping-caravanning de los servicios de: sanitarios, recepción, restaurantes, self-service, cafetería, supermercado y almacenes, en el kilómetro 14,800 de la carretera de Guadarrama al Escorial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Escorial, 3 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.845) (O.—27.891)

### HUMANES DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto prorrogado de 1978, del ejercicio actual, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Cinco días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- En Humanes de Madrid, a 4 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.851) (O.—27.897)

### POZUELO DE ALARCON

#### Impuesto sobre Solares

Aprobadas por Orden de 20 de diciembre de 1978 las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los impuestos sobre Solares y sobre Incremento del Valor de los Terrenos, cuya entrada en vigor quedó fijada en primero de enero de 1979, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de marzo del corriente año, en lo referente al Impuesto Municipal sobre Solares, y de conformidad con las obligaciones de los sujetos pasivos, se hace público que éstos deberán presentar en este Ayuntamiento declaración de cada uno de los solares y terrenos que constituyen el hecho imponible, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los artículos 24 y 25 de la Ordenanza aprobada, dicen lo siguiente:

Artículo 24.—El Ayuntamiento formará el registro municipal de los Solares y Terrenos sujetos a este impuesto, con especificación del sujeto pasivo, situación, clasificación urbanística, extensión superficial y los valores base de los mismos, y, en su caso, los beneficios tributarios que les sean de aplicación.

Artículo 25.—1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar, de acuerdo con el modelo que se establezca por el Ayuntamiento, declaración por cada uno de los solares y terrenos que deban incluirse en el Registro. Tales declaraciones serán presentadas en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la fecha en que tenga lugar la publicación del oportuno anuncio en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2. Cuando los sujetos pasivos no presenten las declaraciones a que se refiere el número anterior o éstas fueran defec-

tuosas, el Ayuntamiento procederá de oficio a incluir los solares y terrenos sujetos en el Registro o a rectificar las presentadas, si fueran defectuosas, sin perjuicio de las sanciones que se deriven de la omisión o del defectuoso cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes. Pozuelo de Alarcón, 3 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.852) (X.—8.951)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Don Pedro Juan Frean Caldas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de colegio para enseñanza, en la calle de Lacedón, número 8.—Expediente número 13/1979.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odón, a 5 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.894) (O.—27.914)

Don Víctor Manzano Sánchez solicita licencia municipal para la instalación de G. L. P., con depósito de 1.000 Kgs., en la Urbanización "Castillo", parcela M-13. Expediente número 12/1979.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odón, a 5 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.895) (O.—27.915)

### TORREJON DE ARDOZ

Don Eduardo Aguilera García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de tercera categoría, en la calle del Ferrocarril, esquina a calle Retamar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 4 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.926) (O.—27.936)

### PINTO

#### Devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Francisco Castro Sainero, en nombre de "Constructora de Pinto, S. A.", contratista de las obras de pavimentación, red de alcantarillado y agua de la calle de San Diego de Alcalá, según adjudicación en concurso, acordada en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de febrero de 1976, en la garantía definitiva de 44.580 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Pinto, a 3 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.927) (O.—27.937)

### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y



funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.703/79, de don Florencio Pérez Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de San Cristóbal, número 9.

Expediente número 1.704/79, de don Ramón Puerto Ruiz, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Santa Teresa, número 14.

Expediente número 1.705/79, de doña Pilar López Callejo, para instalar y ejercer la actividad de garaje, en la calle de Las Nieves, número 4.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 4 de mayo de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—4.928) (O.—27.938)

#### MOSTOLES

Don Gabino Gómez García solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos, sita en la calle de Agustina de Aragón, número 49, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.844) (O.—27.890)

Don Julián Ulpiano Sánchez Rivas solicita autorización para la apertura de asador de pollos y cocedero de mariscos, con venta menor, sito en la carretera de Extremadura, Km. 20,200, casa baja.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.038) (O.—27.981)

Don Manuel Villajos Vela solicita autorización para la apertura de obrador de pastelería, con venta, sito en la calle de Alfonso XII, 37, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.039) (O.—27.982)

Don José Pereiro Diéguez solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle del Desarrollo, número 3, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.040) (O.—27.983)

Don Vicente Pérez Montilla solicita autorización para la apertura de canicería, en la calle del Río Genil, número 7, galería comercial, puesto 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.041) (O.—27.984)

Doña María del Pilar Toribio Esteban solicita autorización para la apertura de taller de venta al público, al por menor, de vidrio plano, sito en la calle de Barcelona, bloque 6-A.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.033) (O.—27.976)

Don Faustino Martín Granda solicita autorización para la apertura de venta menor de salchichera, sita en la calle del Río Genil, 7, puesto 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.034) (O.—27.977)

Don Antonio Moreno Zamora solicita autorización para la apertura de venta menor de pescadería, sita en la calle del Río Genil, número 7, puesto 18.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.035) (O.—27.978)

Don Manuel Romero Ferrer solicita autorización para la apertura de construcción de muebles de maderas ordinarias, sito en la calle de Niza, número 10, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.037) (O.—27.980)

Don Saturnino Hernández Chapinal solicita autorización para la apertura de carnicería, en la calle del Río Genil, 7, galería comercial, puesto 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.042) (O.—27.985)

Don Agustín Bonilla Delgado solicita autorización para la apertura de salchichera, en la calle del Río Genil, número 7, galería comercial, puesto 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.043) (O.—27.986)

Don Pedro Ocampos Dávila solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en la avenida de Carlos V, número 32.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.044) (O.—27.987)

Doña María Teresa Recio de los Santos solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle de Simón Hernández, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.045) (O.—27.988)

Don Alfonso Romero Pardilla solicita autorización para la apertura de pastelería (venta menor), sita en la calle del Pintor Rosales, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.029) (O.—27.972)

Don José Carlos Yenes Criado solicita autorización para la apertura de instalación y venta de pequeño material eléctrico, sito en la calle de la Concordia, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.030) (O.—27.973)

Don Julián Ulpiano Sánchez Rivas solicita autorización para la apertura de venta menor de pollería-huevería, sita en la calle del Río Genil, número 7, puesto 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.031) (O.—27.974)

Don Julián Ulpiano Sánchez Rivas solicita autorización para la apertura de venta menor de pollería-huevería, sita en la calle del Río Genil, número 7, puesto 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.032) (O.—27.975)

Doña María del Pilar Martínez Ruiz solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos, sita en la calle del Pilar, número 57, local comercial.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.036) (O.—27.979)

#### GUADARRAMA

Don Antonio Fernández García solicita autorización para instalar comercio de alimentación: venta de quesos, vinos embotellados, yogures, etc., en la calle de Carlos Martínez, número 4, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 7 de abril de 1979.—El Alcalde, Miguel Aláez.  
(G. C.—4.969) (O.—27.955)

Doña Honorata Brasas Sanjuán solicita autorización para instalar comercio de venta de artículos de deportes, en la plaza de España, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, Miguel Aláez.  
(G. C.—4.970) (O.—27.956)

#### ALCORCON

Don Manuel Sánchez Quero solicita autorización para instalar fotógrafo (en la puerta de la Parroquia de San Pedro Bautista).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de abril de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.925) (O.—27.935)

"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" solicita autorización para instalar oficinas para sucursal urbana, en la avenida del Generalísimo, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.957) (O.—27.943)

Don Antonio Barroso Carrasco solicita autorización para instalar venta menor de vidrio plano, en la plaza Sierra de Gredos, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.960) (O.—27.946)

Don Fidel Castrejón Rollón solicita autorización para instalar exposición relojería decorativa, en la avenida del Generalísimo, número 49, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.958) (O.—27.944)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Gesa, S. L." ha solicitado licencia para instalar tanque de 30.000 litros de gasolina, en la carretera Nacional V, Km. 12,500.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.991) (O.—27.964)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Felipe Fernández Marchamalo ha solicitado licencia para instalar venta menor de productos congelados, en galería comercial Porto Cristo, puesto 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.956) (O.—27.942)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Roberto Salas Contreras ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico del automóvil, en la calle de Madrid, número 13, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.959) (O.—27.945)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Margarita Miranda Labrador ha solicitado licencia para instalar jardín de infancia e instalación de calefacción por gasóleo, en el Km. 0,5 de la carretera C-501, izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—4.955) (O.—27.941)



**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 5.123/78, a instancia de José Manuel García Díaz contra la empresa «Aves de Lérída, Sociedad Anónima», sobre cantidad, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 3 de febrero de 1979, El Ilmo Sr. don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número uno de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante José Manuel García Díaz, asistido de la Letrado Teresa Díaz, y de la otra y como demandada, la empresa «Aves de Lérída, S. A.», que no ha comparecido no obstante hallarse citada en tiempo y forma legal, sobre cantidad, y Fallo.—Que estimando la demanda formulada por José Miguel García Díaz, contra la empresa «Aves de Lérída, Sociedad Anónima», en su legal representación, debo de condenar y condeno a ésta a que pague a aquél la cantidad de 210.500 pesetas, por los conceptos aludidos en demanda.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de «Aves de Lérída», que tenía su domicilio en esta capital, calle Santoña, 52, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.535)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.232/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Anselmo Rabanal Paredes, contra Antonio Suárez Gil, sobre despido, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre don Anselmo Rabanal Paredes y don Antonio Suárez Gil, y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor, por este concepto y como indemnización complementaria setenta y cinco mil, y ciento veinticuatro mil ciento treinta y tres pesetas, respectivamente.

Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos, asistido del Secretario que suscribe, doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Suárez Gil, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.  
(B.—1.844)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 6.156/77, ejecución 55/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Mariano Díaz Humanes, contra Fulgencia Gutiérrez González («Contrain»), sobre resolución de contrato, con fecha 19 de febrero de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Ilmo. señor De Oro Pulido López.—En Madrid, a 19 de febrero de 1979.

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Mi-

guel Márquez Fernández Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S. Ilma., de que doy fe.—El Magistrado de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a Fulgencia Gutiérrez González («Contrain»), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.845)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.297 a 99/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Julián Martínez Zurita y dos más, contra Antonio Berrio Caballero, «Construcciones Metálicas Caballero», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a Antonio Berrio Caballero, titular de «Construcciones Metálicas Caballero», a que abone por los conceptos reclamados, a Julián Martínez Zurita, a Samuel Rubio Rodríguez y a Antonio Martínez Zurita, 91.840 pesetas a cada uno de ellos.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonio Berrio Caballero, «Construcciones Metálicas Caballero», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.  
(B.—1.846)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.293/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de María Paz Castro Núñez, contra «Empresas de España, S. A.», sobre resolución de contrato, con fecha 12 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por doña María Paz Castro Núñez contra «Empresas de España, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que les unía, por causa imputable a la demandada, a la que condeno a que abone a la actora una indemnización de 50.000 pesetas.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad imputable de la condena en la cuenta corriente que sobre Anticipos Reintegrables tiene la Magistratura, abierta en el Banco de España con el núm. 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Suc. núm. 153 de calle Orense, 18) con el número 45 de Recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Empresas de España, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente,

en Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—1.847)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.799 a 83/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Vicente Arriaga Ortega y otros, contra «Confecciones Dembri, S. A.», y otros, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre los actores y la empresa «Confecciones Dembri, S. A.», y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa y al Interyentor José María Segura Ferns a que abonen a los actores por este concepto las cantidades siguientes: a Vicente Arriaga Ortega, un millón noventa mil pesetas; a León Herraiz Mailasea, cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas; a Francisco Penelas Gómez, cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas; a Sagrario Arriaga Ortega, setenta y cinco mil pesetas; a Juan Alvarez Soto, seiscientos treinta y cinco mil pesetas, y como indemnización complementaria: a Vicente Arriaga Ortega, doscientas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas; a León Herraiz Mailasea, doscientas sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos pesetas; a Francisco Penelas Gómez, doscientas veintiséis mil doscientas cuarenta y una pesetas; a Sagrario Arriaga Ortega, noventa y dos mil cuatrocientas noventa y una pesetas y a Juan Alvarez Soto, trescientas sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesetas.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos, asistido del Secretario que suscribe, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Confecciones Dembri, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.  
(B.—1.848)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 6.653/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Librado Martínez Fuentes, contra «Adévalo» (propietario, Enrique Llorente Rodríguez), sobre despido, con fecha 23 de febrero de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Librado Martínez Fuentes y la empresa «Adévalo», y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor, por este concepto, la cantidad de noventa mil pesetas, y como indemnización complementaria, la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio De Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos, asistido del Secretario que suscribe, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Adévalo», propietario Enrique Llorente Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.  
(B.—1.849)

**EL BOLETIN OFICIAL de la  
provincia de Madrid se publica  
diariamente, excepto los domingos**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.758/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Angel Torrón Murillo, contra «Otesa», sobre despido, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Angel Torrón Murillo y la empresa «Otesa», y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor, por este concepto y como indemnización complementaria, ciento setenta mil, y ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, respectivamente.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos, asistido del Secretario que suscribe, doy fe. (Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación a «Otesa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de febrero de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.  
(B.—1.850)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.535/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de María Vicenta Rodríguez Serrano, contra «Fortec, S. A.», sobre despido, con fecha 16 de febrero de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre María Vicenta Rodríguez Serrano y la empresa «Fortec, S. A.», y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone a la actora, por este concepto y como indemnización complementaria cuarenta mil, y doscientas dos mil ochocientos dieciséis pesetas, respectivamente.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el Ilmo. Sr. don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos, asistido del Secretario que suscribe; doy fe. (Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación a «Fortec, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.  
(B.—1.851)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.112/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de José Luis López Castellano, contra «Coperfri, S. A.», sobre despido con fecha 1 de marzo de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre José Luis López Castellano y la empresa «Coperfri, S. A.», y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor por este concepto la cantidad de cien mil pesetas, y como indemnización complementaria, la cantidad de setenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio de Oro-Pulido López, Ma-



gistrado de Trabajo número dos, asistido del Secretario que suscribe; doy fe. Y para que sirva de notificación a «Coperfri, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 1 de marzo de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—2.137)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.309/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Juan Peral Saeta, contra «Estructuras Ranuladas Metálicas, S. A.», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Juan Peral Saeta contra la empresa «Estructuras Ranuladas Metálicas, S. A.» (E. R. M. S. A.), debo declarar y declaro nulo el despido del actor y condeno a la demandada a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la c/cte. que sobre Anticipos Reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75483, incrementada en un 20 por 100, y consignar, además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Suc. núm. 153 de calle Orense, 18) con el número 25 de Recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Oro-Pulido (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a «Estructuras Ranuladas Metálicas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 3 de marzo de 1979.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—2.136)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 471/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de Pedro Beltrán Ureña, contra Benito Bergón Vivanco, sobre despido, con fecha 12 de enero de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Ilmo. señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número tres.—Madrid, 12 de enero de 1979.

Dada cuenta; por recibida la anterior certificación del Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, únase a los autos de su razón a su efectos y se decreta el embargo de Urbana.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número catorce provisional de la calle de Elfo de esta capital, antes Canillas. Consta de una nave diáfana con aseo y servicio y ocupa una superficie de ochenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Linda por su frente con la calle Elfo; por la derecha, entrando, con un local número cinco de la casa número diez de la calle del Alcalde López Casero, y patio mancomunado de estas dos fincas; por la izquierda, portal de entrada y hueco de escalera, y por el fondo, con dicho patio y local número dos.—Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de esta capital.—Dicha finca responde de un crédito principal de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, más cincuenta mil pesetas que se calculan para costas y gastos.—Por tratarse de adquisición de la sociedad conyugal, notifíquese esta providencia a la esposa del apremiado doña María Juana Mora Gómez-Olmedo.—Librese y expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número diecisiete de esta capital, interesando anotación preventiva de embargo practicado y certificación de cargas de la finca descrita.—Lo mandó y firma S. S., de lo que doy fe.—Firmado y Rubricado. Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí, C. Romeo.

Y para que sirva de notificación a don Benito Bergón Vivanco y a su esposa doña María Juana Mora Gómez-Olmedo, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.541)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.207/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de María Teresa Salvador Peñalva, contra «Empresas de España, S. A.», sobre salarios, con fecha 25 de enero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad y por los conceptos a que se refiere el hecho probado segundo de la presente resolución.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo número 10 de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Empresas de España, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.852)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.127-30/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de José Vicente Villanueva y otros, contra «Fondeco, S. A.», sobre despido, con fecha 22 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores, y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que les readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Ma-

gistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Fondeco, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.853)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.299/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de Francisco Hernández Cornejo, contra Fernando Luengo de los Ríos, sobre despido, con fecha 19 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Fernando Luengo de los Ríos, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.854)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.563-5/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de Antolín Camacho y otros, contra «Cresin», sobre salarios, con fecha 10 de enero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la demandada a que pague a los actores las cantidades, y por los conceptos a que se refiere el hecho segundo probado de la presente resolución. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Cresin», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.855)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.421/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de Amalia Molina Murillo, contra Antonio Lorca Pagán «Tintorerías Lombao», sobre salarios, con fecha 5 de diciembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»: Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, dicta sentencia en este acto «in voce», en la cual estimándose probados los hechos de la demanda, por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 59.800 pesetas, por los conceptos a que se refiere el hecho quinto de la demanda que en dichos particulares se da por reproducido. Contra esta resolución no cabe recurso, la parte presente quedará notificada con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre. Así lo dijo, mandó y firmó S. S.ª Ilma., de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Lorca Pagán «Tintorerías Lombao», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.856)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.014/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de María del Carmen Francisco Hernández, contra José Fernández Fernández, sobre despido, con fecha 19 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que la readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Fernández Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.857)



MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.260-3/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de Francisco Moreno Moreno y otros, contra «Propano Instalaciones, S. A.», sobre despido, con fecha 16 de enero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo de declarar y declaro la nulidad del despido del actor José Borrego Gutiérrez, y por consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta núm. 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, 10, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Propano Instalaciones, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de febrero de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—1.858)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.313/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de Rafael Lozano Castilla, contra José Lozano Roldán, sobre salarios, con fecha 26 de enero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»: Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, dicta sentencia «in voce» en este acto, en la cual estimándose probados los hechos de la demanda, por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3 del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar al actor la cantidad de 72.058 pesetas por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de la demanda, que en dichos particulares se da por reproducidos. Contra esta resolución no cabe recurso, la parte presente quedará notificada con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.—Así lo dijo, mandó y firmó S. S.ª Ilma., de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Lozano Roldán, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.859)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.316/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de Adelino García Ruiz, contra Antonio Montañez Carrillo, sobre salarios, con fecha 26 de enero de 1979 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dis-

positiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia «in voce»: Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual estimándose probados los hechos de la demanda, por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar al actor la cantidad de 96.478 pesetas por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de la demanda, digo tercero, de la demanda, que en dichos particulares se dan por reproducidos. Contra esta resolución no cabe recurso, la parte presente quedará notificada con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.—Así lo dijo, mandó y firmó S. S.ª Ilma., de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Montañez Carrillo, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.860)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.214/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número cuatro de Madrid, a instancia de Antonio Tocados Díaz, contra empresa Aparicio Layos Buitrago y otro, sobre enfermedad, con fecha 22 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor don Antonio Tocados Díaz se encuentra en situación de invalidez permanente en grado de incapacidad total para su profesión habitual derivada de enfermedad profesional con derecho al percibo de una prestación equivalente al 55 por 100 de la base reguladora de 343.084 pesetas anuales, y debo de condenar y condeno al Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, a que le haga efectiva esta prestación, y debo de absolver y absuelvo a la empresa Aparicio Layos Buitrago de las peticiones formuladas en su contra.

Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrir en suplicación, por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Aparicio Layos Buitrago, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de febrero de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—1.874)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.486/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Rocio Rejas Martínez, contra «Iberinsa» (César Polo), sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 2 de abril de 1979.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón; y con traslado de su contenido a la empresa demandada, requiérase a ésta a fin de que proceda a la readmisión del productor demandante en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde

que se produjo éste; y cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 29 de mayo, a las doce y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Iberinsa» (César Polo), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.701)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.485-7/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de José Merino Sanz y dos más, contra «Bakar, S. A.», sobre despido, con fecha 26 de marzo de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Visto el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Una vez firme la sentencia dictada en este proceso, y no habiendo procedido la empresa a readmitir al trabajador, de conformidad con lo establecido en la regla 2.ª del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976. Requírase a la demandada «Bakar, S. A.», a fin de que readmita a los actores José Merino Sanz y dos más, en improrrogable plazo de tres días, en otro caso se convoca a las partes a comparecencia ante esta Magistratura, a celebrar el próximo día 30 de mayo, a las once y treinta horas de su mañana, a los efectos previstos en el número 3 del artículo 37 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Bakar, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.528)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.463/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Fulgencia Sánchez Sánchez, contra Cooperativa Industrial de Servicios «Inse», sobre despido, con fecha 5 de abril de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Visto el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Una vez firme la sentencia dictada en este proceso, y no habiendo procedido la empresa a readmitir al trabajador, de conformidad con lo establecido en la regla 2.ª del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976. Requírase a la demandada Cooperativa Industrial de Servicios «Inse» a fin de que readmita a la actora Fulgencia Sánchez Sánchez en improrrogable plazo de tres días, en otro caso se convoca a las partes a comparecencia ante esta Magistratura, a celebrar el próximo día 30 de mayo, a las once y veinticinco horas de su mañana, a los efectos previstos en el número 3 del artículo 37 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima.

Y para que sirva de notificación a «Cooperativa Industrial de Servicios «Inse», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de abril de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—3.529)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Villar y ocho más, contra «Marconi Española», en reclamación por sanción, registrado con los números 5.032-40/78, se ha acordado citar a Angel Sánchez Pascual, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Sánchez Pascual se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.523)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Prada García, contra «Río Industrial, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.060/78, se ha acordado citar a «Río Industrial, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Río Industrial, S. A.» se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.532)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.473/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Anacleto Serrano Domínguez, contra «Garaje Gibraltar», sobre cantidad, con fecha 1 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Garaje Gibraltar», cuyo propietario es Eduardo García Cano, a que abone por los conceptos reclamados a Anacleto Serrano Domínguez la cantidad de 76.953 pesetas (setenta y seis mil novecientas cincuenta y tres pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Garaje Gibraltar», cuyo propietario es Eduardo García Cano, en ignorado pa-



radero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.429)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Bautista Ruiz García, contra "U R de Construcciones, Sociedad Anónima", en reclamación por despido; registrado con el número 372/1979, se ha acordado citar a "U R de Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "U R de Construcciones, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.551)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esther Vázquez Suárez, contra Angel Caneiro Carrillo, en reclamación por despido; registrado con el número 286/79, se ha acordado citar a Esther Vázquez Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esther Vázquez Suárez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.552)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 77/978, dimanante de autos a que se hace mención, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

**Sentencia**

En Madrid, a 31 de enero de 1979.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como de-

mandante apelante, "Compañía Española de Licores, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don José Parrillas López, y de otra, como demandada-apelada, "Sucecoral, S. A.", en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, sobre reclamación de cantidad.

**Fallamos**

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de "Compañía Española de Licores, S. A.", y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, de fecha 21 de noviembre de 1977, a cuyos autos esta apelación se contrae, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.— José Dancausa. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.561)

(C.—589)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 66/978, dimanante de autos a que se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

**Sentencia**

En Madrid, a 15 de febrero de 1979. Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, don Gregorio Valer García, y de otra, como demandada-apelante, "Holding de Empresas y Actividades Horizonte Común, S. A.", representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, sobre reclamación de cantidad y otros extremos.

**Fallamos**

Que desestimando el recurso deducido por la entidad demandada en los autos principales "Holding de Empresas y Actividades Horizonte Común, S. A.", debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en 10 de enero de 1978 por el señor Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital, sin expresa imposición de costas en la segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Gregorio Valer García se publicará en edictos, se no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.— José Dancausa.

Publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir con los autos, digo, remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.562)

(C.—590)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los

autos de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, por don Angel Ruiz Fernández, con la Compañía de Seguros "La Patria Hispana" y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

Madrid, a 18 de diciembre de 1978.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Angel Ruiz Fernández, representado por la Procurador doña María Luz Albacar Medina y defendido por el Letrado don Benjamín Sánchez García; de otra, como demandada apelada, la Compañía de Seguros "La Patria Hispana", representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendida por el Letrado don José María Martínez Cantalapiedra, y como demandados y en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, don Juan Gálvez López y don Manuel López Megías, sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por don Angel Ruiz Fernández, contra sentencia dictada el 7 de junio de 1967, por el Juez de primera instancia de Sepúlveda, la que revocamos, en su lugar, condenamos solidariamente a la Compañía Mercantil "La Patria Hispana, S. A.", a don Juan Gálvez López y a don Manuel López Megías, estos dos últimos en rebeldía, a que paguen al mencionado demandante apelante la cantidad de 166.452 pesetas, así como la dejada de ganar por el mismo, durante los veintiséis días en los que estuvo paralizado el camión marca "Pegaso", matrícula M-701.200, con motivo de su reparación en los talleres "Automoba, S. A.", cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, con el límite máximo de 4.200 pesetas diarias, y confirmamos la reseñada sentencia en el resto de sus pronunciamientos, sin hacer expresa declaración sobre pago de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y que se publicará por edictos por la incomparecencia de don Juan Galván López y don Manuel López Megías, de no solicitarse su notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca, Fernando Menéndez, José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Fernando Menéndez Vives, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos don Juan Galván López y don Manuel López Megías, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de marzo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.564)

(C.—592)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera  
Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos eje-

cutivos número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Mezquita, con doña Mercedes Juárez Martos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso cuarto letra B del edificio número 49 de la parcela uno del Polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 49. Está situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,22 metros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco del ascensor y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.308, libro 487, folio 220, finca 35.432, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.673)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Prebetong Madrid, S. A.", representada por el Procurador señor De Guinea y Gauna, contra "Constructora Alcarreña, S. A.", sobre reclamación de sesenta y un mil quinientas treinta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la sociedad demandada, en la calle del Clavel, tres, Guadalajara, y que son los siguientes:

Un tractor marca "Barreiros", de 55 HP., matrícula GU-13.547.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día veintiséis de junio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente



B. O. P.

te, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.455)

## JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "C. E. F. A. S. A.", contra don Ramón Valdivieso Calderón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Local comercial número 13 de la avenida Cantabria, número 39, en Barajas, hoy Madrid, situado en la planta baja. Tiene una extensión de 50 metros cuadrados y está dedicado a librería-papejería.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiséis de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la misma el de un millón seiscientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de expresado tipo.

## Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.748)

## JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil quinientos setenta de mil novecientos setenta y ocho-A, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Estudios y Representaciones de la Industria y la Minería, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la entidad mercantil "Estudios y Representaciones de la Industria y de la Minería, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle Isla de Java, número treinta y cinco, en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, lo que se comuniqué a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", de esta capital; anótese

se en el libro especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador; anótese igualmente en el Registro de la Propiedad de Oviedo y en el de Moncada, librándose para que ello tenga lugar exhortos a los ilustrísimos señores Jueces de igual clase Decano de los de Oviedo y de igual clase número siete de los de Valencia.

Se convoca a Junta general de la sus-pensa entidad mercantil "Estudios y Representaciones de la Industria y de la Minería, S. A.", señalándose para que la misma tenga lugar la hora de cuatro y media de la tarde del día cinco de julio próximo, en el piso bajo del edificio de los Juzgados de primera instancia, sito en la plaza de Castilla, de esta capital; cítese para la misma por cédula a los acreedores de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; estando hasta el día señalado para la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes de manifiesto en Secretaría, el informe de los acreedores, las relaciones de activo y pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y relación de los créditos con derecho de abstención, y la proposición de convenio de la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que sean oportunas y pudiendo, hasta quince días antes de la Junta, impugnar los créditos incluidos por la deudora, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención, y lo que menciona el artículo veintidós de la ley de Suspensión de Pagos, así como la inclusión o aumento de crédito, en su caso. Y hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo doce de dicha Ley.

Y remítase testimonio de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines legales procedentes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—Ante mí: Joaquín Revuelta.—José Moreno. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.815)

## JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Eléctrica de Materiales, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra "Montajes Eléctricos, V. S. A.", en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, en lotes separados, los siguientes bienes:

1.º Los derechos de propiedad que correspondan a "Montajes Eléctricos, V. S. A." en los locales cuatro y cinco de la calle Reina Mercedes, 12, con entrada por Don Quijote, sin número, adquiridos a la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º Los bienes muebles y existencias que a continuación se describirán, que obran depositados en poder de don Marcial Mateos Ferrer, representante legal de "Elmasa", y que se hallan en la calle de San Leopoldo, número 50, de esta capital.

Siete mesas con patas metálicas y tablero de formica, con cajones, 1.400 pesetas.

Un archivador de planos, de madera, con 10 bandejas, de 90 de altura por 1,20 de ancho, 1.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares de archivo, 2.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, de máquina, 800 pesetas.

Un archivador de madera, con cuatro cajones, patas metálicas, de dos cuerpos, uno con cuatro cajones y otro con armario, 2.000 pesetas.

Tres sillones de ruedas y tres sillas tapizadas en skay color negro, 9.000 pesetas.

Una mesa de centro, con tapa de mármol y armadura metalizada, 1.200 pesetas.

Un amplificador de hilo musical HM, sin número visible, 8.000 pesetas.

Un reloj de pulsera marca "Amano", con su tabla de fichas, metálico, 2.000 pesetas.

Tres mesas con patas metálicas, tapa de formica, y otras tres mesas más iguales, 6.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, con patas metálicas y lámpara incorporada, 8.000 pesetas.

Un tresillo de madera, forrado en skay color marrón, de tres plazas, 3.000 pesetas.

Una mesa de centro, en madera haciendo juego con el tresillo anterior, pesetas 1.200.

Un mueble de archivar, de tres cuerpos, de madera, 2.000 pesetas.

Una máquina de rebordear flores, pesetas 4.000.

Un archivador metálico, con dos puertas, 2.000 pesetas.

Cinco butacas con ruedas, y tres sillas tapizadas en skay color negro, con armadura metálica, 2.500 pesetas.

Un archivador de madera, de tres cuerpos, con bandejas metálicas para documentos, 2.000 pesetas.

Un armario metálico, archivador de dos puertas, 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de dirección, de 1,90 por 0,90, con cuatro cajones a un lado y otro cajón de archivo en el otro lado, 6.000 pesetas.

Dos sillas de madera, tapizadas en skay marrón, con una mesa de centro de madera, haciendo juego, 2.000 pesetas.

Un sillón tapizado en skay negro, con armadura metálica, 2.000 pesetas.

Un sillón con armadura metálica, tapizado en skay negro y su asiento en tela, 2.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, con armadura metálica y tablero en formica, 1.000 pesetas.

Un archivador metálico, con dos puertas, 2.000 pesetas.

Cuatro percheros de pie, metálicos, mil pesetas.

Un mueble de archivo de dos módulos, con varios departamentos y puerta a un lado, 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho de Sala de Juntas, con forma cubo, con ocho sillas de armadura metálicas, tapizadas en tela color azul, 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho de dirección, con varios cajones a ambos lados, con cuerpo auxiliar de madera, con tablero de cristal, 8.000 pesetas.

Un sillón giratorio tapizado en skay color marrón, con dos sillas tapizadas, haciendo juego, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Línea 98, con su correspondiente caja metálica de ruedas, 4.000 pesetas.

Un armario-archivador de madera bajo, mueble librería, con varios departamentos, cajones y puerta a un lado, 2.000 pesetas.

Cinco cuadros de paisajes, firmados por Emilio Porta, 15.000 pesetas.

Un sillón giratorio de delineante, con asiento color rojo, 2.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, 1.000 pesetas.

Ochocientas cajas de registro de 40 x 80 mm., 12.000 pesetas.

Cuatrocientas cajas de mecanismo de 40 x 65 mm., 10.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, armadura metálica, con tablero de formica y un cuerpo de cajones, de 1,20 x 0,70 metros, 8.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, armadura metálica, con dos cuerpos de cajones, de 1,60 x 0,80 metros, 4.000 pesetas.

Una mesa secretaria, armadura metálica, con un cuerpo de cajones, de 1,60 x 0,50 metros, 2.000 pesetas.

Una mesa auxiliar secretaria, con un cuerpo de cajones, de 0,95 x 0,45 metros, 1.000 pesetas.

Un archivador de planos, de madera, con diez cajones, de 0,95 x 1,45 metros, 2.000 pesetas.

Un mueble archivo de madera, de dos cuerpos, con pies metálicos, de 1,55 x 0,45 metros, con un cuerpo de cuatro cajones y un cuerpo de armario, 2.000 pesetas.

Dos sillones giratorios con pie metálico, tapizados en skay negro, 4.000 pesetas.

Una mesa de centro con pie metálico y tapa de mármol, negros, de 0,45 x 0,95 metros, 2.000 pesetas.

Tres butacas con pie metálico, giratorias, con ruedas, tapizadas en skay negro, 3.000 pesetas.

Tres sillas a juego con las butacas, 1.500 pesetas.

Un amplificador musical HM, modelo 5005/50, conexión 220/125 V., 10.000 pesetas.

Un reloj fichador de personal, horario, marca "Amand", cuerda eléctrica, a 220 voltios, 6.000 pesetas.

Dos casilleros "Amand" c/u, con capacidad para 25 fichas, 800 pesetas.

Dos gatos elevadores de bobinas de cable, tipo cremallera, completos, 3.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, armadura metálica igual que las anteriores, con dos cuerpos de cajones, de 1,60 x 0,80 metros, 6.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, con un cuerpo de cajones, de 1,25 x 0,75 metros, 6.000 pesetas.

Un tablero de dibujo con pie metálico, tablero de 1,30 x 0,90 metros, regulable en altura y orientable, con cuerpo de cajones, 8.000 pesetas.

Un aparato de luz para tablero, con brazo extensible y lámpara, 400 pesetas.

Un tresillo de madera de tres plazas, tapizado en skay color marrón, estilo nórdico, 6.000 pesetas.

Una mesa de madera de 1,50 x 0,50 metros, a juego con el tresillo, 2.000 pesetas.

Un armario librería de madera, con pies metálicos de tres cuerpos, con dos cuerpos de estantes y un cuerpo de armario, de 2,40 x 0,45 metros, 4.000 pesetas.

Una máquina de rebordear planos para fijación a tablero de dibujo, 8.000 pesetas.

Tres armarios de archivo, para carpetas colgadas, metálicos, de un metro de ancho y 1,75 metros de altura, con dos puertas, 6.000 pesetas.

Tres sillas giratorias con ruedas y pie metálico, tapizadas en skay negro, 3.000 pesetas.

Dos sillas fijas, a juego con los anteriores, 1.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, con ruedas, tapizados en skay negro, 4.000 pesetas.

Una silla fija, a juego con los anteriores, 500 pesetas.

Un archivador horizontal en madera, tres cuerpos, con bandejas metálicas para documentos (nueve bandejas con ruedas), 2.000 pesetas.

Cinco cuadros de paisajes, pintados por Camilo Porta, con dimensiones de 0,90 x 0,70 metros, enmarcados, 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de director, de 1,90 x 0,90 metros, con dos cuerpos de cajones, 8.000 pesetas.

Dos sillones de madera, tapizados en skay negro color marrón, estilo nórdico, 4.000 pesetas.

Una mesa de madera, estilo nórdico, a juego con los anteriores, 1.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tapizado en skay negro, 2.000 pesetas.

Un sillón fijo, a juego con el anterior, 1.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de teléfono, con armadura metálica y tableros de formica, 600 pesetas.

Una mesa de Sala de Juntas, en madera, con dos pies de madera y tablero con forma, de 2,5 x 1 metros, 8.000 pesetas.



Ocho sillas de armadura metálica, con brazo, tapizadas en color azul, 8.000 pesetas.

Un sillón giratorio, con ruedas y cabecial, tapizado en skay marrón, 2.000 pesetas.

Dos sillones, a juego con el anterior, 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98, 3.000 pesetas.

Un carro metálico con ruedas para máquina de escribir, 300 pesetas.

Un mueble librería con armario, varios departamentos y cajones, con tiradores de madera, tapizados en piel negro, 4.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de teléfono, con armadura metálica y tableros de formica, 600 pesetas.

Un automático diferencial magnetotórmico, tetrapolar, Baco 30/60 A 30 ma, 14.000 pesetas.

Un taladro eléctrico "Casals", monofásico, 220 V., tipo 390, 9.000 pesetas.

Un soporte de mesa para taladro eléctrico, con brazo articulado, 1.000 pesetas.

Un desconector "Crady", tipo Acns-100, 2.000 pesetas.

Cinco cajas de Himel, tipo Dés/8, para ocho automáticos, 2.500 pesetas.

Ocho cajas de Himel, tipo Des/3, para cuatro automáticos, 4.000 pesetas.

Cuatro luminarias "Novalux" NLS-58-110 WK, 2.000 pesetas.

Cinco luminarias "Novalux" NLS-331-115-AJ, 2.500 pesetas.

Dos extintores de incendios "Aero-Feu", de polvo, de 15 kilogramos, 2.000 pesetas.

Tres mesas metálicas auxiliares para documentos para carpetas colgadas, 6.000 pesetas.

Cuatro percheros de pie, metálicos, 1.000 pesetas.

Un mueble de archivo de dos módulos, con varios departamentos y puerta a un lado, 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de dirección, con varios cajones a ambos lados, con cuerpo auxiliar de madera, con tablero de cristal, 8.000 pesetas.

Un sillón giratorio de delineante, con pies metálicos y barra de apoyo, tapizado en tela color rojo, 2.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, "Ibico"-1.207, 14.000 pesetas.

Trece radiadores eléctricos "Euronef", con placa solar, rejilla de acero o cristal, mando electrónico y termostático incorporados, con sus soportes, 2.600 pesetas.

Total: 364.300 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, plaza de Castilla, tercera planta; y se previene a los licitadores:

**Primera**

Que servirá de tipo para la subasta el de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas los derechos de propiedad de los locales expresados y de trescientas sesenta y cuatro mil trescientas pesetas los muebles y existencias, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que el rematante de los derechos de propiedad de los locales deberán asumir el pago de las cantidades adeudadas por la entidad demandada a la Cooperativa vendedora, así como en el pago que la entidad compradora "Montajes Eléctricos, V. S. A.", se subrogó en las responsabilidades derivadas de la constitución de la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por los locales, respecto de cuyas amortizaciones quedan pendientes los vencimientos semestrales correspondientes.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.718)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas y Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", que representa el Procurador señor Ramos Cea, contra "Caja Central de Financiación y Construcción, Sociedad Anónima" (CAFICO, S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número ciento ochenta y siete, tercero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad del precio que se consigna para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Fincas objeto de subasta**

1.—Local número uno o vivienda, piso bajo, derecha, en planta baja de la casa en la calle de Guadalajara, número cinco, de Móstoles. Consta de vestíbulo, comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina y aseo. Mide cincuenta y tres metros diez decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: por el frente, con dicha calle, a la que tiene un hueco; derecha, medianería derecha de la casa; izquierda, portal, caja de escalera, por cuyo descansillo tiene entrada, patio y con vivienda bajo izquierda, y fondo, con la medianería del fondo de la casa. Cuota: 11 enteros 208 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 903, folio 217, finca número 37.594.

Tipo de tasación y subasta: Cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (487.499).

2.—Local número cinco o vivienda, piso segundo derecha, en planta segunda, sin contar la baja, de la casa en calle de Guadalajara, número cinco, de Móstoles. Consta de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y aseo. Mide sesenta metros y setenta decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: por el frente, con dicha calle, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con terraza derecha, vivienda izquierda de la misma casa; caja de escalera, por cuyo descansillo tiene entrada, y con patio de luces; por la izquierda, con medianería izquierda de la casa, y fondo, medianería fondo de la casa. Cuota: Dos enteros 904 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 903, folio 229, finca número 37.602.

Tipo de tasación y subasta: Cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (487.499).

3.—Local número seis o vivienda, piso segundo izquierda, en planta segunda, sin contar la baja, de la casa en calle de Guadalajara, número cinco, de Móstoles. Consta de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y aseo. Mide sesenta metros y setenta decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: por el frente, con dicha calle, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con terraza derecha, medianería derecha de la casa; izquierda, vivienda derecha de su planta, caja de escalera, por cuyo descansillo tiene entrada, y con patio de luces, y fondo, con medianería fondo de la casa. Cuota: Dos enteros 904 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 903, folio 232, finca número 37.604.

Tipo de tasación y subasta: Cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (487.499).

4.—Local número siete o vivienda, piso tercero derecha, en planta tercera, sin contar la baja, de la casa en calle de Guadalajara, número cinco, de Móstoles. Consta de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y aseo, y mide sesenta metros setenta decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: por el frente, con dicha calle, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta, caja de escalera, por cuyo descansillo tiene entrada, y patio de luces; izquierda, medianería izquierda, y fondo, con la medianería del fondo de la casa. Cuota: Dos enteros 904 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 903, folio 235, finca número 37.606.

Tipo de tasación y subasta: Cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (487.499).

5.—Local número ocho o vivienda, piso tercero izquierda, en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa en la calle de Guadalajara, número cinco, de Móstoles. Consta de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y aseo, y mide sesenta metros setenta decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: por el frente, con dicha calle, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con terraza; derecha, medianería derecha de la casa; izquierda, vivienda derecha de su planta, caja de escalera, por cuyo descansillo tiene entrada, y patio de luces, y fondo, medianería fondo de la casa. Cuota: 12 enteros 904 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 903, folio 238, finca número 37.608.

Tipo de tasación y subasta: Cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas cinco pesetas (487.505).

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.717)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintisiete de junio próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos once de mil novecientos setenta y seis, seguidos por "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, con don Juan Manuel Marcos Díaz, con domicilio en esta capital, calle Maqueda, número ciento cuatro, segundo A, de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Los derechos que al demandado corresponden en la propiedad de los locales sitos en planta de sótano y baja de la casa número cinco de la calle de Ramón Azorín, y número 61 de la de Carlos Fuentes, en Madrid, adquiridos por el demandado don Juan Manuel Marcos Díaz a don Baltasar García Sebastián, en documento privado suscrito en 23 de septiembre de 1974.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón quinientas mil pesetas, en que ha sido valorado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que obra en los autos fotocopia del contrato de compraventa de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, el cual podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.580)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Konic, S. A.", contra la entidad "Portadores de Sonido, S. A.", en los que se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes y con las condiciones establecidas y que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid número veinticinco, de treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día doce de junio próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.741)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Comercio, Industria y Distribución, S. L.", contra don Antonio Zayas Perea, "Eminza", en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado señalar el día veintiuno de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, para que tenga lugar la segunda subasta, que se encontraba señalada para el día dos de marzo pasado, haciéndose constar que el edicto en donde se relacionan los bienes y condiciones de la subasta fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha quince de enero pasado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.810)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Serfiplén", contra don Fernando Río Almarza, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho



días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Automóvil "Renault"-8, matrícula M-697.761, tasado pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.813)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de José Estevea de los Reyes, contra "Cal Ibérica, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un horno rotativo de 36 metros de largo por 1,74 metros de ancho, marca "Santacruz", con los accesorios siguientes que componen esta unidad, que son: un alimentador metálico de motor a cuatro CV.; un enfriador de nueve metros por 1,10, marca "Santacruz", y un quemadero marca "Unitherm", cuyo horno se encuentra en una finca sita en Arganda del Rey. Tasado en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.814)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Centropapel, S. A.", representado por el Procurador don José L. Ortiz-Cañavate Puig Mauri, contra la entidad "Gráficas Bachende", sobre reclamación de setecientas cuarenta y siete mil trescientas veintisiete pesetas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que al final se mencionarán, señalándose para que tenga lugar la misma el día siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones y hora de las once de la mañana:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del precio del avalúo, y podrán participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Un mueble librería de dos cuerpos, el inferior con cuatro cajones y dos puertas y el superior con vitrina-bar, de tamaño 2 x 2,20, aproximadamente, dieciocho mil pesetas.

Un tresillo con diván de tres plazas y dos sillones, tapizados en terciopelo rojo, doce mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa rectangular de madera contrachapada, aparador vitrina y seis sillas, con asientos tapizados en paño rojo, veinte mil pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", de 200 litros de capacidad, ocho mil pesetas.

Una lavadora super-automática, marca "Sears", doce mil pesetas.

Un mueble bar-librería de 1,60 x 1,10, doce mil pesetas.

Una rinconera vitrina de madera contrachapada, con tres puertas, y vitrina con dos hojas en parte superior, seis mil pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, con cuatro puertas de madera contrachapada, de 2,30 x 2, catorce mil pesetas.

Un vehículo "Seat", modelo 1.430, M-854.068, ciento veinticinco mil pesetas.

Total: Doscientos veintisiete mil pesetas.

Dichos muebles se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, calle Pajaritos, número tres.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.671)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil seiscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Lorenzo Agudo Méndez, mayor de edad, que tiene su domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, cuarenta y nueve, en reclamación de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintidós de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, cuarta planta.

#### Bienes objeto de subasta

Hacienda, conocida con el nombre de "Barranco del Charco", sita en diputación de Perín, paraje de "Los Tarales", de cabida treinta y siete hectáreas, cuarenta áreas y treinta y tres centiáreas. Inscrita a nombre del demandado don Lorenzo Agudo Méndez y esposa, doña Felisa Carrasco Costales, al tomo 621, folio 242, finca número 54.850, inscripción tercera.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.672)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidental Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Cía. Mercantil "Recubrimientos Plásticos Postformados", contra "Muebles Deco, S. L.", sobre pago de cantidad, importe de letra, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de junio de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Cuatro lavavajillas marca "Thimsen", modelo 33-A, completamente nuevos, sin uso alguno.

Dos frigoríficos marca "Thimsen", de 280 litros, modelo 710-A, completamente nuevos y sin uso.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.768)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Hermenegildo Díaz Fernández, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Mariano Alcañiz Martín, mayor de edad, casado, domiciliado en Fuenlabrada (Madrid), calle Tesillo, dos, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados que luego se dirán y en dos lotes diferentes, señalándose para que ello tenga lugar el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote

Un camión marca "Ebro", matrícula M-3716-Z. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

##### Segundo lote

Diez vacas lecheras, blancas y pintas, de distintas edades, las que se encuentran en poder del demandado, bajo su custo-

dia. Valoradas en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

#### Condiciones de la subasta

La subasta sale en dos lotes diferentes.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.902)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos once de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Antonio Miguel Rojo, con domicilio en Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca embargada en este procedimiento al deudor siguiente:

Urbana.—Treinta y uno.—Piso sexto, letra E, de la casa número siete de la calle del Marqués de Alonso Martínez, en esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza, con una superficie útil de setenta metros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra D, y fondo, travesía de Alonso Martínez. Cuota: dos enteros ochenta céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 80 del tomo 1.798 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 16.145, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el diecinueve de junio próximo, a las once horas; y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el aludido piso; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

##### Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los



acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.666)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos ochenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Cantábrico, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Granizo, contra don Ramón Orlandis Habsburgo, sobre reclamación de setecientos mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y lotes separados, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Ramón Orlandis Habsburgo, en la calle de Felipe IV, número siete, y que son los siguientes:

**Primer lote**

Un cuadro, denominado "En el salón", pintado al óleo sobre tabla de 92 cm. por 69 cm. Este cuadro parecer ser o corresponder al año 1770. El último número "0" es algo ilegible y representa a tres figuras, una de éstas, femenina, está sentada, siendo su autor el pintor holandés Van Der Maulen, el cual es de buena técnica. Valorado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

**Segundo lote**

Un cuadro, sin firmar, de 200 cm. por 105 cm., en cuyo pie figura el siguiente texto: "V. R. del señor Don Felipe III, que en memoria de gratitud remitió a su casa en Mallorca Don Antonio de Orlandis, Secretario y Consejero de los reinos de la Corona de Aragón". Este cuadro se encuentra en mal estado de conservación y muy deteriorado. Valorado en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, de Madrid, el día veintinueve de junio próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas para el primero de los lotes y doscientas cincuenta mil pesetas para el segundo de los lotes, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.494)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Faustino Recuero Martín, S. A.", dedicada a la construcción de cajas de coches de viajeros, con domicilio en Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 6,400, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a referida entidad, y se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores, de que trata el artículo décimo de la ley de Suspensión de Pagos; para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las cinco de su tarde en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.808)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos de cognición, número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y tres, instados por "Rank Xeros de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Miguel Angel Blázquez Ruiz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 92-C, embargada al demandado y depositada en poder de don Juan Manuel Traperro Arranz, con domicilio en la calle de Augusto Figueroa, veintinueve, de esta capital, donde podrá ser examinada; para cuyo acto se ha señalado el día seis de junio venidero, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que lo fué de sesenta mil pesetas.

**Segunda**

La adjudicación se hará con carácter provisional, si no cubriese las dos terceras partes del referido tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.595)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número veinticinco de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, con el número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Antonio Contreras Granizo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a primera subasta y término de ocho días los bienes, que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, número uno, primero, el próximo día siete de junio y hora de las diez de su mañana.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el treinta por ciento del tipo de tasación, en conformidad con lo

prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, como asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Tercera**

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado don Antonio Contreras Granizo, con domicilio en la calle de Alvarez Abellán, número treinta y nueve.

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", tipo Pluma, valorada en cuatro mil pesetas. — Un aparato de televisión, marca "Inter", de 23 pulgadas, valorado en siete mil pesetas. — Y un aparato de televisión, marca "Wundermatic", de 19 pulgadas, valorado en seis mil pesetas, haciendo todo ello un valor total de diecisiete mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.844)

**JUZGADO NUMERO 27**

**EDICTO**

Don Rodolfo Díaz Arranz Juez titular del Juzgado de Distrito número veintisiete de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre y representación de "N. C. R. España, S. A.", contra don Francisco Parrilla Campos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado en referido procedimiento:

Una máquina de hacer café, de dos brazos, marca "Gaggia", niquelada.

Dicha máquina ha sido tasada pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas, siendo depositario de la misma don Gregorio Parrilla Villar, con domicilio en la calle de la Asunción, número cuarenta y uno-A, de Sevilla, hijo de referido demandado.

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el barrio de Moratalaz, calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres; previniendo a los licitadores:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe de la tasación.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercero**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.623)

**CARRION DE LOS CONDES**

**EDICTO**

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de Distrito de Carrión de los Condes (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 71 de 1976, sobre imprudencia simple, con resultado de lesiones, contra José Luis Lucas García Fernández, vecino de Alcalá de Henares; en los que, por providencia de esta fecha,

he acordado sacar a la venta en segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, subasta de los bienes embargados al expresado condenado, para pago de las responsabilidades pecuniarias resultantes de dichos autos, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días:

**Primera**

Que la subasta se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado de Distrito de Alcalá de Henares y en la del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Carrión de los Condes, simultáneamente, el día 7 del mes de junio próximo, a las once de su mañana.

**Segunda**

Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen Santana Méndez, con residencia en la calle de Moncada, núm. 11, sexto D, de Alcalá de Henares.

**Bienes embargados**

Un televisor marca "Fercu", en buen estado, de 23 pulgadas, con estabilizador y mueble. Tasado pericialmente en 12.000 pesetas.

Un mueble de salón estar de formica marrón. Valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a 26 de abril de 1979. — Ante mí (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—4.792)

(C.—766)

**Citaciones**

**NAVALCARNERO**

Don Marcial López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 79 de 1978, sobre lesiones en tráfico de Jesús Sánchez García y conductor Alberto Rodríguez Fernández, se ha acordado citar al lesionado Jesús Sánchez García, mediante la inserción de la cédula presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el día 22 de mayo, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—4.726)

(B.—3.917)

**ARANJUEZ**

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 792 de 1978, seguido por denuncia del Interventor en Ruta de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra María Esperanza Arráiz Muñoz, de dieciocho años de edad, soltera, estudiante, hija de Eugenio y de Esperanza, natural y vecina de Madrid, actualmente en ignorado paradero, por estafa al viajar sin billete, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 27 de junio próximo y hora de las once, con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.610)

(B.—3.937)

**LA RODA (ALBACETE)**

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta población en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 55 de 1979, por lesiones en accidente de tráfico, contra José Luis Morgollón Alvarez, de veintiséis años de edad, soltero, vecino de Madrid, cuyo domicilio lo tuvo en José Celestino, núm. 25, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día 23 de mayo, a sus diez horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio con las pruebas de que intentare valerse.

(G. C.—3.807)

(B.—3.239)